

ACUSE



Oficio número: DFE/043/2020
Asunto: Se remite correspondencia.
Guanajuato, Gto., 12 de febrero del 2020

Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega
Encargado de Despacho de la Delegación
Regional de Educación Centro-Oeste, de la
Secretaría de Educación de Guanajuato

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle copia simple del oficio DGSJ.-0111/2020, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento en fecha 6 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos a través del cual da respuesta a su oficio 214/DRECO-UJ/2019.

Dicho oficio, entre varias consideraciones, refiere lo siguiente:

«De lo anterior se advierte que el Ejecutivo Estatal podrá adquirir bienes municipales para la prestación de los servicios públicos a través de la donación, para lo cual deberá contar con la autorización del titular de la Secretaría de Finanzas o la del servidor público que en su caso se designe.»

Por ello, se estima que de reunirse las condiciones jurídico administrativas necesarias, podría iniciarse el proceso administrativo para que una vez que se cuente con la totalidad de la documental y opiniones necesarias, ponerse a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de donación a favor del Gobierno del Estado, siempre y cuando se acompañe de documento suficiente que permita apreciar que el solicitante cuenta con las facultades legales para instar dicho trámite en representación del Ejecutivo Estatal, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas; ya que de esa manera el órgano edilicio estaría en condiciones de realizar un pronunciamiento al respecto.»

Por lo anterior, se remite a usted dicho documento a efecto de que sea analizado, y en ese sentido, se haga formalmente la solicitud de donación de los predios que refiere, adjuntando los documentos que nuestra dependencia jurídica requiere para dar el trámite solicitado.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE.

"Somos Capital"

El Secretario del Honorable Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León

c.p.p.-
Archivo
Minuta
DFE/AMHS/AGO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
06 FEB. 2020
Hora: 14:30 Recibido: ALZ
Anexos: sin anexos

199
Oficio: DGSJ.- 0111/2020

Asunto: Se emite opinión

Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., 06 de febrero de 2020
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
06 FEB. 2020
Hora: 14:50
Anexos: sin anexos
Recibe: ALZ

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

En relación al oficio DFE/030/2019 y su antecedente DFE/518/2019, así como a mi anterior DGSJ.-1210/2019, mediante el cual solicita el análisis y opinión de esta área jurídica, sobre la nueva petición realizada por el Encargado de Despacho de la Delegación Regional de Educación Centro-Oeste de la Secretaría de Educación de Guanajuato; en virtud de ello, me permito informarle lo siguiente:

Primero: Se reitera la respuesta emitida mediante oficio DGSJ.-1210/2019, con respecto de los predios que son propiedad municipal consistentes en :

- 1.- El inmueble que ocupa el Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, ubicado en Camino a la Aldana S/N, de la colonia Pueblito de Rocha,
- 2.- El inmueble que ocupa el Jardín de Niños, Elena Torres Cuellar, ubicado en la colonia Los Insurgentes.
- 3.- El inmueble que ocupa el Jardín de Niños Dra. Laura Rotter Hernández, ubicado en Calle Trinidad S/ND de la colonia "Las Bateas".

Segundo: Mediante el nuevo oficio 214/DRECO-UJ/2019, recibido en la secretaría particular el 7 de noviembre de 2019, se solicita donación de los predios referidos por parte del Ayuntamiento de Guanajuato, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación.

El procedimiento de donación de bienes inmuebles se rige tanto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 206 y 207, artículo 417 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y actualmente por los artículos 1, 8, y 113 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Solo para el caso de procesos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicho ordenamiento se regirán por el abrogado Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Guanajuato, Gto., en lo dispuesto por los artículos 111, 112, y 116.

Tercero: Ahora bien, es importante resaltar que la donación que se solicita por conducto del Encargado de Despacho de la Delegación Regional Centro Oeste de la Secretaría de Educación de Guanajuato, sobre los predios propiedad municipal, para que se destinen como centros educativos, a favor del Gobierno del Estado, se realizó con el objeto de que con dicha donación la Secretaría de Educación puedan regularizar su situación jurídica de los centros educativos.

Como se apuntó en el oficio anterior, al ser la Secretaría de Educación una dependencia integrante de Administración Estatal Centralizada, se puede advertir del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, que dicha Secretaría no se encuentra dotada de atribuciones legales para adquirir o administrar el patrimonio que en su caso le corresponda al Ejecutivo del Estado; por su parte el diverso 24 de la Ley en cita señala:

Artículo 24. *La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la dependencia encargada de administrar la hacienda pública del Estado, y le competen las siguientes atribuciones:*

I. En materia de administración financiera:

(...)

j) Ejercer las acciones conducentes para preservar el patrimonio del Estado;

IV. En materia de bienes y servicios:

f) Adquirir los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal y proveer oportunamente a sus dependencias de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con la planeación, programación y presupuestación que las mismas le remitan;

g) Administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y mantener su inventario;

De lo expuesto se aprecia que la Secretaría de Finanzas y Administración es la dependencia Estatal encargada de adquirir los bienes y servicios que requiera la administración pública del Estado, la cual destinará los bienes a las diversas dependencias para el cumplimiento de sus objetivos.

No pasa desapercibido el hecho de que el solicitante, cita el artículo 97, fracciones XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, el cual indica lo siguiente:

**Facultades de quienes sean titulares
de las Delegaciones Regionales**

Artículo 97. *Son facultades específicas de quienes sean titulares de las Delegaciones Regionales:*

XII. *Gestionar y recibir donaciones económicas o en especie, a favor de la educación de la región, de conformidad con la normativa vigente;*

XIV. Coordinar en el ámbito de su competencia la cobertura oportuna de las necesidades del personal docente y directivo en los centros educativos, al inicio y durante el ciclo escolar, manteniendo acciones de vinculación con la Dirección General del Servicio Profesional;

Si bien el artículo citado con anterioridad, faculta al solicitante para gestionar donaciones a favor de la educación de la región, no menos es cierto que dicha normativa no refiere expresamente la adquisición de bienes inmuebles, situación que en el ejecutivo estatal se encuentra establecida en los *Lineamientos Generales de Control Patrimonial de la Administración Pública Estatal* vigentes, establecen lo siguiente:

Sujetos de los Lineamientos

Artículo 2. *Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal.*

Glosario

Artículo 3. *Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:*

XXIV. Secretaría: *La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y*

Sección II

De la Adquisición de Bienes Inmuebles Formas de adquirir inmuebles

Artículo 7. *El Estado podrá adquirir para su uso y/o servicio bienes inmuebles, a través de compra-venta, donación, dación en pago, permuta, expropiación, adjudicación o cualquier otra forma de apropiación lícita.*

Adquisición de inmuebles

Artículo 8. *La adquisición de bienes inmuebles para la prestación de servicios públicos deberá sujetarse a la autorización que al efecto emita la o el titular de la Secretaría o la o el servidor público que éste designe.*

Suscripción de actos de adquisición de inmuebles

Artículo 9. *El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, realizará y suscribirá los actos de adquisición de los bienes inmuebles con sujeción a los presentes Lineamientos y en términos de las demás disposiciones legales aplicables.*

De lo anterior se advierte que el Ejecutivo Estatal podrá adquirir bienes inmuebles para la prestación de los servicios públicos a través de la donación, para lo cual deberá contar con la autorización del titular de la Secretaría de Finanzas o la del servidor público que en su caso designe.

Por ello, se estima que de reunirse las condiciones jurídico administrativas necesarias, podría iniciarse el proceso administrativo para que una vez que se cuente con la totalidad de la documental y opiniones necesarias, ponerse a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de donación a favor del Gobierno del Estado, siempre y cuando se acompañe documento suficiente 5

que permita apreciar que el solicitante cuenta con las facultades legales para instar dicho trámite en representación del Ejecutivo Estatal, así como la autorización respectiva de la Secretaría de Finanzas; ya que de esa manera el órgano edilicio estaría en condiciones de realizar un pronunciamiento al respecto.

En virtud de lo anterior, se considera que la documentación remitida a esta área jurídica resulta insuficiente para pronunciarse sobre la procedencia de la desafectación de los predios pretendidos por la Secretaría de Educación.

Cuarto: Se reitera que en caso de que se solicite de nueva cuenta la donación de predios propiedad municipal, se formule la solicitud al Ayuntamiento por conducto de persona facultada por el ejecutivo estatal, señalando la superficie del predio a ocupar.

La presente opinión se emite con base en la documental remitida, por lo que sus alcances quedan sujetos al material analizado, pues para el caso de que existan constancias en otras áreas que no hayan sido incluidas, tal situación podría modificar el sentido de la presente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente,

Maestro Iván Alberto García Irazaba
Subdirector General de Normatividad
Dirección General de Servicios Jurídicos



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS

Ccp:
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca. Tesorero Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárata. Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Mismo fin.
Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo. Director de Catastro e Impuesto Predial. Idem.
Archivo/Minutario
M'AGI/M'CATC
DGSJ.-365



Oficio número DFE/030/2020
 Guanajuato, Gto., a 30 de enero del 2020
 Asunto: Se remite oficio para elaboración de acuerdo.

Maestro Alejandro Santiago Rivera.
 Director General de Servicios Jurídicos
 PRESENTE.

Me refiero al oficio número 214/DRECO-UJ/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega, Encargado de Despacho de la Delegación Regional de Educación Centro-Oeste, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, recibido en Secretaría Particular el 7 de noviembre de 2019 y remitido a esta Secretaría de Ayuntamiento mediante oficio SP-067/2020 el 17 de enero de 2020; por medio del cual atiende oficio S.H.A./1078/2019 respecto a la solicitud de Donación en favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación los siguientes bienes inmuebles:

1. Instalaciones del Jardín del Niños Gregorio Torres Quintero, con clave de centro de trabajo número 11EJN0234Z, ubicadas en calle Camino Viejo Aldana S/N, (atrás de la Plaza de Toros), de la colonia Pueblito de Rocha, perteneciente al municipio de Guanajuato, Gto.
2. Instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar, con clave de centro de trabajo número 11EJN0420V, ubicadas en calle Morelos S/N, de la colonia "Los Insurgentes", perteneciente al municipio de Guanajuato, Gto.

Adjuntando a dicho oficio los siguientes documentos:

1. Levantamiento topográfico elaborado por el área técnica de la Secretaría de Educación de Guanajuato, respecto al predio donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, con clave de centro de trabajo 11EJN0234Z.
2. Copia simple de la escritura pública número 582 tirada ante la fe del Lic. Juan Arturo Villaseñor Buchanan, Titular de la Notaría Pública número 13, con legal ejercicio en el municipio de Guanajuato, de fecha 14 de junio de 1978, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real R15*21957.
3. Levantamiento topográfico elaborado por el área técnica de la Secretaría de Educación de Guanajuato, respecto al predio donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar, con clave de centro de trabajo 11EJN0420V.
4. Copia simple de la escritura pública número 6,986 tirada ante la fe del Lic. José María Sepúlveda Mendoza, titular de la Notaría Pública número 24, en legal ejercicio del municipio de Guanajuato, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real R15*26184.

5. Copia simple del oficio S.H.A./1078/2019, suscrito por el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario del H. Ayuntamiento, en fecha del 2 de septiembre del 2019.

Por lo anterior, se solicita de su amable apoyo a efecto de determine si son de atenderse las solicitudes referidas, mediante documento que contenga un proyecto de punto de acuerdo o dictamen que pueda conocer y en su caso aprobar el H. Ayuntamiento para la Donación en favor de Gobierno del Estado, con destino a la Secretaria de Educación, de los bienes inmuebles que se describen supralíneas y para dar continuidad al oficio DFE/518/2019 de fecha 18 de julio de 2019.

Sin otro particular.

Atentamente;

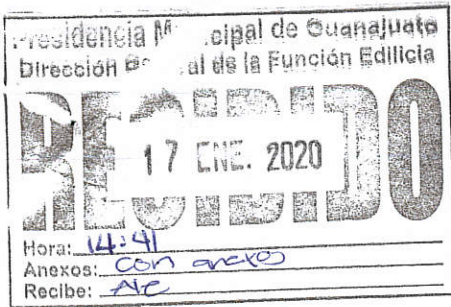
"Somos Capital"



Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del H. Ayuntamiento.

c.p.p.
Archivo
AMHS/AGO

78



Guanajuato, Guanajuato 16 de enero del 2020.
Número de oficio: SP-067/2020.

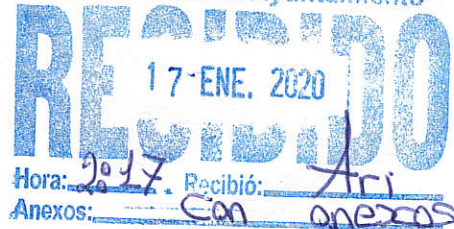
Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

Dr. Héctor Enrique Corona León.

Secretario del H. Ayuntamiento 2018 – 20121
de Guanajuato. Guanajuato.



Presente.

Por este medio, me complace ponerme en comunicación con usted de conformidad con el artículo 18; fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto. Para exponer lo siguiente:

En atención al oficio de número 214/DRECO-UJ/2019 23224, firmado por el encargado de despacho de la Delegación Regional de Educación Centro – Oeste, ingeniero Nicolas Gutiérrez Ortega. Me permito solicitarle el análisis correspondiente para poder someter a consideración en la próxima sesión del H. Ayuntamiento los puntos de acuerdo expresos en el párrafo tercero del oficio mencionado en supra líneas y anexado a la presente. De igual manera, le solicito tenga a bien remita a esta Secretaria Particular, en un término no mayor a tres días hábiles, el oficio correspondiente al análisis solicitado.

Expuesto lo anterior, me despido de usted, agradeciéndole su atención y tiempo prestado para leer la presente. Habiendo mencionado lo anterior, con fundamento en el artículo 77; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 4, 14; fracción III, 16, 17, 18; fracción X, 26; fracción II, XIII, 33; fracción I, VII, XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Atentamente.

Secretaria Particular del C. Presidente Municipal de Guanajuato.

Lic. María Blanca Contreras Muro.

DESPACHO DEL PRESIDENTE

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 |

www.guanajuatocapital.gob.mx



Secretaría
de Educación
de Guanajuato



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CENTRO-OESTE
« DESPACHO DEL DELEGADO »
OFICIO No. 214/DRECO-UJ/2019

ASUNTO: SE SOLICITA DONACIÓN DE BIENES
INMUEBLES

MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

AT'N: DOCTOR HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Presente.

Por este medio reciba usted un cordial y afectuoso saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Educación de Guanajuato en coordinación con la Dirección de Control Patrimonial del Estado de Guanajuato, han implementado el programa de regularización de bienes inmuebles al servicio educativo.

Amén de lo anterior, y en seguimiento a los oficios UJ-484/2017, UJ-485/2017 de fecha del 27 (veintisiete) de octubre del 2017 (dos mil diecisiete); UJ-001/2018, UJ-003/2018 de fecha del 09 (nueve) de enero del 2018 (dos mil dieciocho); DRECO-UJ-289/2018, DRECO-UJ-290/2018 de fecha del 10 (diez) de Julio de año 2018 (dos mil dieciocho); 442/DRECO/2018, 443/DRECO/2018, de fecha del 25 de octubre del año 2018; 035/DRECO-UJ/2019, 036/DRECO-UJ/2019 de fecha del 21 (veintiuno) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve); y 090/DRECO-UJ/2019 y 091/DRECO-UJ/2019 de fecha del 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), mediante los cuales se solicitó la donación de los siguientes bienes inmuebles:

- Instalaciones del Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, con Clave de Centro de Trabajo No. 11EJN0234Z.
- instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar, con Clave de Centro de Trabajo No. 11EJN0420V.

Así pues, en atención al oficio S.H.A./1078/2019, suscrito por el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario Del H. Ayuntamiento, y en cumplimiento al programa de regularización de bienes inmuebles destinados al servicio educativo, en favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, llevado a cabo por la Secretaría de Educación de Guanajuato en coordinación con la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Control Patrimonial del Estado de Guanajuato, de manera más atenta expongo lo siguiente:

Solicito tengan a bien de someter a consideración en la próxima sesión del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., para llevar a cabo la Donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, el Bien Inmueble ubicado en la calle Camino Viejo a la Aldana S/N, (Atrás de la Plaza de Toros), de la Colonia Pueblito de Rocha, perteneciente al Municipio de Guanajuato, Gto., amparado bajo la Escritura Pública Número 582 de fecha del 14 (catorce) de Junio de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, con Clave de Centro de Trabajo No. 11EJN0234Z, el cual consta, con las siguientes medidas, colindancias y superficie total:

Al Nororiente: 3 tramos en Línea Quebrada de 40.775 m, 8.764 m, y 20.026 m, con Instituto de Ecología;
Al Suroriente: 33.345 m, con Calle Camino Viejo a la Aldana;
Al Surponiente: 48.591 Varios Propietarios;
Al Norponiente: 2 tramos en Línea Quebrada de 19.331 m, con Calle República Mexicana y 13.566 m, Con Instituto de Ecología.

Delegación Regional de Educación Centro Oeste

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n planta baja I Guanajuato, Gto. México I C.P. 36000 I Tel. 01 (473) 7351000 y 01
seg.guanajuato.gob.mx

Superficie Total: 1,710.326 m²

SEGUNDO: Consideración y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto., para llevar a cabo la Donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación, el Bien Inmueble ubicado en la calle Morelos S/N, de la Colonia "Los Insurgentes", perteneciente al Municipio de Guanajuato, Gto., amparado bajo la Escritura Pública Número 6,986 identificado en esta última como "Área de Donación del kínder", donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar, con Clave de Centro de Trabajo No. 11EJN0420V, el cual consta, con las siguientes medidas, colindancias y superficie total:

Al Norte: 64.58 mts., y linda con Parcela 38 (Ahora Propiedad Particular);

Al Sur: 69.38 mts., y linda con Calle Chivo (Ahora Propiedad Municipal "Calle Morelos");

Al Este: 29.91 mts., y linda con Resto de la Parcela 37 (Ahora Propiedad Particular);

Al Oeste: 30.23 mts., y Calle Oro. (Ahora Calle Guanajuato)

Superficie Total: 1,989.44 m²

Lo anterior en vista a que la presente solicitud ya ha sido revisada y analizada por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, Gto., así como por la Secretaría de este H. Ayuntamiento.

De igual manera, y atendiendo lo señalado en el punto número 4 del oficio S.H.A./1078/2019, suscrito por el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario Del H. Ayuntamiento, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. - El Gobierno del Estado de Guanajuato es una entidad jurídico-política conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, representado por el Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 77 fracciones XVIII y XXVI de la misma Constitución Política.

SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado, para el despacho de sus atribuciones cuenta entre otras, con la Secretaría de Educación, misma que tiene las atribuciones, facultades y obligaciones inherentes al servicio público de educación, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 3 de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 13 fracción III, y 25 fracciones I inciso a) y IV inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 7, 9, 10, 11, 29, 75 fracción I, 77 fracciones I y XIII, 80 fracción XVIII y 125, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y correlativos en la Ley General de Educación; y los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 fracciones XVII, XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de dicha dependencia.

TERCERO. - La Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, conforme a su organización interna, cuenta con las Delegaciones Regionales de Educación, mismas que tienen una jurisdicción territorial, siendo el caso que le compete a la Delegación Centro-Oeste con sede en Guanajuato, Capital, atender y conocer respecto de los inmuebles que ocupan las escuelas de educación pública, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 fracciones XVII, XXVI, XXVIII, 93 fracción IV y 97 fracción VIII y IX de su Reglamento Interior.

CUARTO. - El suscrito, Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega, ocupo actualmente el cargo de Encargado del Despacho de la Delegación Regional de Educación Centro-Oeste de la Secretaría de Educación de Guanajuato, por lo que actúa en calidad de gestor, a fin de coadyuvar en la regularización en favor del Estado de Guanajuato, los inmuebles

en que se presta o pretende prestar el servicio público de educación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5 fracción IV, 94 y 97 fracciones XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.


Por último, y con la finalidad de darle plena certeza a la presente solicitud, y que los miembros del H. Ayuntamiento en condiciones de pronunciarse al respecto me permito anexar al presente ocurso los siguientes documentos:

- Levantamiento Topográfico elaborado por el área técnica de la Secretaría de Educación de Guanajuato, respecto al predio donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, con Clave de Centro de Trabajo 11EJN0234Z.
- Copia simple de la Escritura Pública Número 582 tirada ante la fe del Lic. Juan Arturo Villaseñor Buchanan, Titular de la Notaría Pública Número 13, con legal ejercicio en el Municipio que dignamente tiene el honor de Presidir, en fecha del 14 de junio de 1978, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Real R15*21957.
- Levantamiento Topográfico elaborado por el área técnica de la Secretaría de Educación de Guanajuato, respecto al predio donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar, con Clave de Centro de Trabajo 11EJN0420V.
- Copia simple de la Escritura Pública Número 6,986 tirada ante la fe del Lic. José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número 24, con legal ejercicio en el Municipio que dignamente tiene el honor de Presidir, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Real R15*26184.
- Copia simple del oficio S.H.A./1078/2019, suscrito por el Doctor Héctor Enrique Corona León, Secretario Del H. Ayuntamiento, en fecha del 02 (dos) de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi más atenta consideración, quedando a sus órdenes en Conjunto Pozuelos s/n, Planta Baja, edificio SEG., Guanajuato, Gto.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 29 de octubre de 2019.

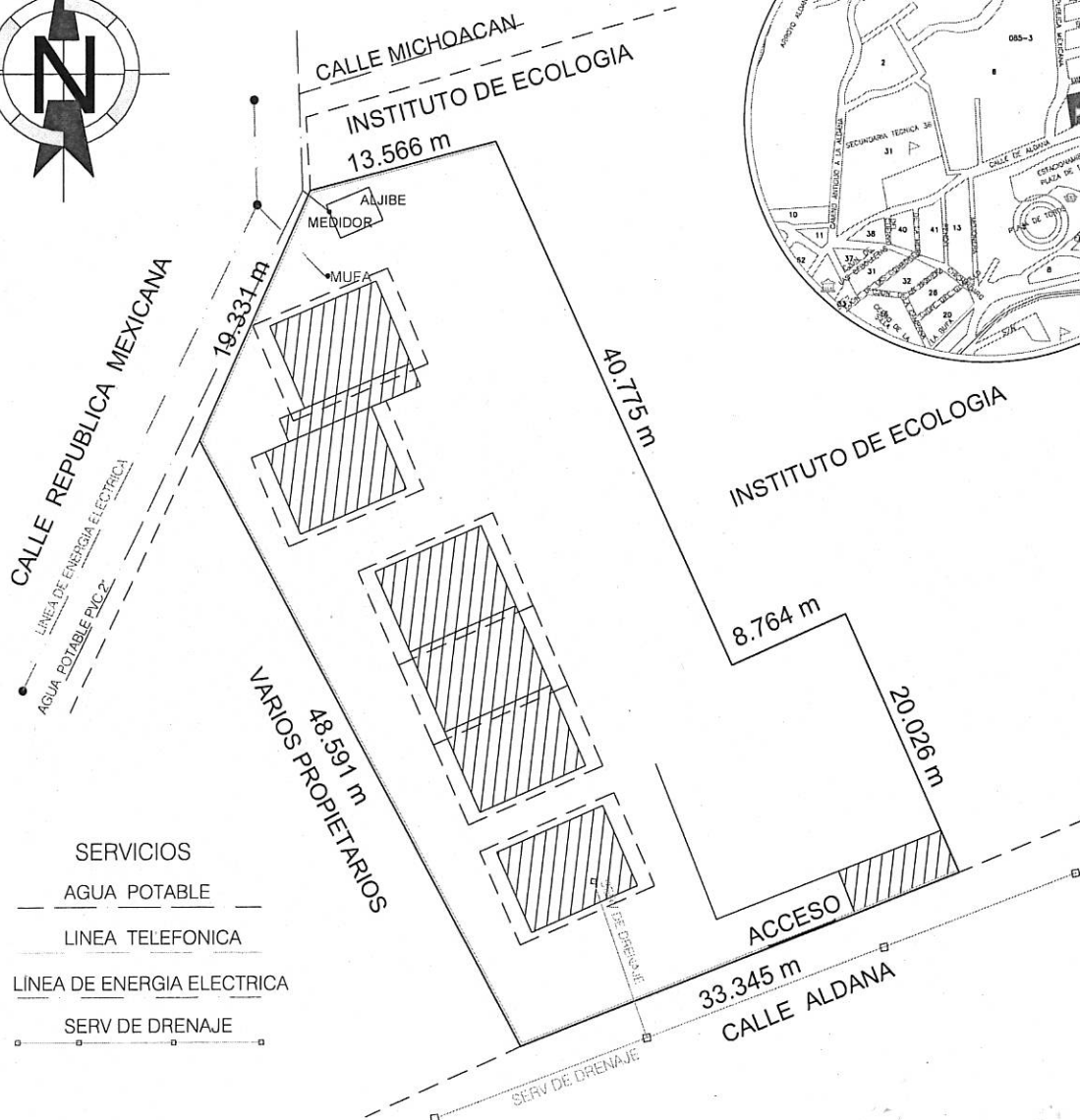
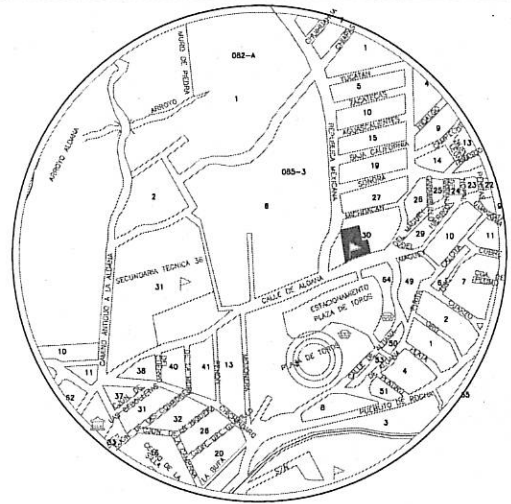


Ing. Nicolás Gutiérrez Ortega
Encargado de Despacho de la Delegación
Regional de Educación Centro-Oeste



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- GUANAJUATO
DELEGACIÓN REGIONAL
GUANAJUATO

NGO/L'RDRA



- SERVICIOS
- AGUA POTABLE
- LÍNEA TELEFÓNICA
- LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- SERV DE DRENAJE

MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
 NORORIENTE : 3 TRAMOS EN LÍNEA QUEBRADA DE 40.775 m, 8.764 m Y 20.026 m CON INSTITUTO DE ECOLOGIA.
 SURORIENTE : 33.345 m CON CALLE ALDANA.
 SURPONIENTE : 48.591 m CON VARIOS PROPIETARIOS.
 NORPONIENTE : 2 TRAMOS EN LÍNEA QUEBRADA DE 19.331 m CON CALLE REPUBLICA MEXICANA Y 13.566 m CON INSTITUTO DE ECOLOGIA.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO		Vo. Bo.
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES		LIC. ALBERTO GASCA TOVAR
DESTINO:	JARDIN DE NIÑOS GREGORIO TORRES QUINTERO	AREA: 1,710.326 m ²
UBICACION:	PUEBLITO DE ROCHA CALLE ALDANA SIN NUMERO	ESCALA: 1 : 500
MUNICIPIO:	GUANAJUATO, GTO	C.C.T. 11EJN0234Z
LEV. Y DIB:	ING. GALO ELOY LONA AVILA	FECHA: OCTUBRE / 17'





Registro No. 14865
 A LAS 2:00 Horas
 FECHA 25-4-79
 VOL. No. 1E
 SECCION DE PROSP.

NUMERO 582 QUINIENTOS OCLINETA Y DOS - - - - - VOLUMEN CUARTO - - - - -

En la ciudad de Guanajuato, Capital del estado del mismo nombre, a los 14 catorce días del mes de Junio de 1978 mil novecientos setenta y ocho, Yo el Licenciado Juan Arturo Villaseñor Buchanan, Notario Público número 13 trece en ejercicio en este Partido Judicial procedo a protocolizar las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por el C. Licenciado José de la Luz Cantibañez Cantero, ante el Juzgado de Primera Instancia Civil para acreditar la posesión por más de 20 veinte años como medio de adquirir el dominio pleno respecto de un inmueble ubicado en el Pueblito de Rocha de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 216-40-55 hectáreas, con las siguientes medidas, linderos y colindancias: - - - - -

Al Norte en línea quebrada de 32.77 592 metros con propiedad del señor Felipe N., con terrenos del Gobierno del Estado y con el Pantecón Civil; al Sur en línea quebrada de 2531.310 metros con terrenos Municipales, con terrenos del Gobierno del Estado y con zona habitacional Moria Alta; al Oriente en línea quebrada de 491.10 metros con propiedad del Sr. . . . y con propiedad de Juan Hernández; al Poniente en línea quebrada con terrenos Municipales. - - - - -

Otras diligencias constan en el expediente número 513/76 del propio Juzgado de Primera Instancia Civil el cual Doyle de tener a la vista, a tal efecto Glosó al Aréndice de mi protocolo en copia el mencionado expediente, cito los avisos del caso y procederé a transcribir en el momento de expedir el testimonio, el acta de entrada, la declaración de testigos, y el auto de remisión, autorizando desde luego la presente acta.

Doce firmas ilegibles. - J. Villaseñor N. - - - - - Firmado. - - - - -
 Mi sello de autorizar que dice: Lic. Juan Arturo Villaseñor B. - - - - -
 Notario Público No. 13. - Guanajuato, Gto. - - - - - En Escudo de la Na. - - - - -

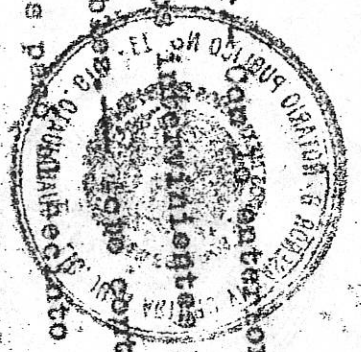


31

HOJA DOS

Graciela A. Trapp, Guillermo Calazar Calazar y Leopoldo Lara Lara.-- Se declaró abierta la audiencia por el C. Juez de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial, Juan Jorge Zamora Fonseca, procediéndose a preguntar a los testigos sobre si protestan conducirse con verdad en esta diligencia, habiendo prometido decir verdad, se procede al examen de los testigos, en actos continuos, pero separados, quedando en el recinto de este Juzgado, el primero de los mismos, éste dijo por sus Generales llamarse: Gracledan Trapp, ser de 71 años de edad, Soltera, Guillermo, originaria de esta ciudad y vecina de la misma en Cerro Trozado letra "M", manifiesta no ser pariente del Promoviente, ni de sus representante legal, interrogada que contestó en la siguiente forma.-- A LA PRIMERA.-- que sabe y le consta que el Municipio, está poseyendo un inmueble ubicado en el Pueblito de Rocha de este Municipio.-- A LA SEGUNDA.-- que sabe y le consta que el Municipio ha poseído este terreno, desde que la testigo tenía uso de razón, más o menos unos 60 años.--

A LA TERCERA.-- que sabe y le consta que el Municipio ha estado poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública, continua y de buena fe y con justo título.-- A LA CUARTA.-- que sabe y le consta que el Municipio ha realizado actos de dominio sobre dicho inmueble, tales como la luz eléctrica, hasta Cerro Trozado y en las áreas abajo y hasta la Escuela han instalado el drenaje, limpieza y mantenimiento del inmueble.-- A LA QUINTA.-- que sabe y le consta que las áreas aproximadas al mencionado inmueble serán como unas 250 metros cuadrados.-- A LA SEXTA.-- que sabe y le consta que el plano que se le presentó a la vista, corresponde al inmueble del promovente, o sea terreno del Municipio.-- A LA SEPTIMA.-- que la razón de su dicho la fundó en la voz, porque siempre ha vivido ahí y siempre se ha sabido que esos terrenos son del Municipio.



pio y ella ha sido originaria de ese lugar. Los señores [illegible] para dá por terminada la presente que firman los señores [illegible] como testigos. -- constancia. -- Doy fe. -- Cuatro firmas ilegibles. -- Acto continuo ausente que fue el primero de los testigos para [illegible] de este Juzgado, el segundo de los mismos. -- Este dijo por sus generales llamarse: -- Guillermo Salazar Salazar, ser de 44 años, casa do, originario de esta ciudad y vecino de la misma en Pueblito de Rocha, C.M., manifestó no ser pariente de la persona que lo presenta. -- Interrogado que fue contestó de la siguiente forma: -- A LA PRIMERA. -- Que sabe y le consta que el Municipio está poseyendo un inmueble ubicado en el Pueblito de Rocha de esta ciudad. -- A LA SEGUNDA. -- Que sabe y le consta que el Municipio ha estado poseyendo un inmueble en el Pueblito de Rocha de esta ciudad, desde unos 35 años. -- A LA TERCERA. -- Que sabe y le consta que el Municipio ha poseído un inmueble citado en forma pacífica, de buena fe, con justo título y pública y pacífica. -- A LA CUARTA. -- Que sabe y le consta que el Municipio ha verificado en el terreno que sabe y le consta que el Municipio ha verificado, arreglando no citado actos de dominio tales como puesto el drenaje, arreglado banquetas, la luz eléctrica y otras obras. -- A LA QUINTA. -- Que sabe y le consta que las medidas aproximadas de dicho inmueble, son como sigue: -- Más o menos 225 hectáreas. -- A LA SEXTA. -- Que sabe y le consta que el plano que se le pone a la vista, corresponde al inmueble que posee el Municipio. -- A LA SEPTIMA. -- Que la razón de su dicho la funda el de la por haber vivido desde hace muchos años y por tal razón se da cuenta de que acaba de declarar. -- Con lo anterior, se da por terminado el acto de declarar, firmando los intervinientes para constancia. -- Doy fe. -- Dos firmas ilegibles. -- Guillermo Salazar Salazar. -- Acto continuo ausente que fue el segundo de los testigos para [illegible] de este Juzgado, el tercero de los mismos. -- Este dijo por sus generales llamarse: Leopoldo Lara [illegible] de 39 años de edad, casado, originario del Municipio de [illegible] y vecino de esta ciudad, en [illegible] de esta ciudad C.M. -- Interrogado contestó de la siguiente forma: -- A LA PRIMERA. -- Que sabe y le co-



Handwritten scribble or signature at the bottom right of the page.

...MUNICIPIO está poseyendo un inmueble ubicado en el fue
blito de fecha de esta ciudad.--- A LA NOTARIA.--- que sabe y le --

consta que el Municipio ha estado poseyendo el terreno descrito,
desde hace más de 30 años.--- A LA NOTARIA.--- que sabe y le consta
que el Municipio ha estado poseyendo dicho inmueble en forma con-
tina, pública de buena fe, con justo título y de pacífica.---

LA NOTARIA.--- que sabe y le consta que el Municipio ha recibido -
algunos actos de dominio en el citado inmueble, tales como luz -
pública, limpiado el terreno, y ha instalado el drenaje que lle-
ga a la Escuela.--- A LA NOTARIA.--- que sabe y le consta que --

las medidas aproximadas de dicho inmueble son como unas 225 hectá-
reas.--- A LA NOTARIA.--- que sabe y le consta que el plano que se le
pone a la vista, corresponde al terreno citado.--- A LA NOTARIA.---
que la razón de su dicho la funda el de la voz, porque siempre -
ha vivido ahí y se ha dado cuenta de lo que acaba de decir.---
Con lo anterior se dá por terminada la presente, firmando los in-
tervinientes para constancia.--- Doy fe.--- Cuatro firmas ilegibles.

--- Y OTRO Y OTRO.--- Al margen supe-
rior izquierdo un ascudo de la Nación.--- Estado de Guatemala.---
poder judicial.--- Guatemala, Guanjato, a 19 diecinueve de abril
de 1978 mil novecientos setenta y ocho.--- VIENDO para dictar re-

solución el expediente Civil número 156/76: y,--- PLACENDADO PR-
CO.--- CONSIDERANDO PRIMERO.--- CONSIDERANDO SEGUNDO.--- CONSIDERANDO TERCERO.---
POR lo expuesto y con fundamento además en los artícu-

los 224 doscientos veinticuatro, 225 doscientos veinticinco y
227 doscientos veintisiete del Código de Procedimientos Civiles,
se resuelve:--- PRIMERO.--- procedió la vía de jurisdicción voluntaria
por la cual se encausó el procedimiento.--- SEGUNDO.--- el proce-

movente acreditó la posesión del terreno.--- TERCERO.--- el proce-
dor el tiempo y con las condiciones exigidas por el Código Civil
para adquirir por prescripción el inmueble ubicado en el predio



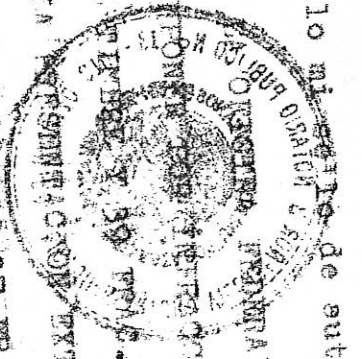
to de Rocha sin número de esta ciudad, con fines de medi-
 das y colindancias que se precisan en su
 efecto, remítanse las presentes Diligencias de
 número 13 de este Partido Judicial a cargo del Sr. J. Agudado Juan
 Arturo Villaseñor Buchanan, para su protocolización.--- TERCERO.---
 No se hace especial condenación en costas.--- CUARTO.--- Dese salir
 de al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a
 la Superioridad y en su oportunidad archívese.--- QUINTO.--- Notifí-
 quese.--- Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Juan
 Jorge Zamora Fonseca Juez de Primera Instancia Civil de este Par-
 tido Judicial.--- Doy fe.--- Dos firmas ilegibles.---
 Al margen superior izquierdo un Escudo de la
 Nación.--- Estado de Guanajuato.--- Poder Judicial.--- Número 424.---
 Expediente 513/76.--- Asunto: Se remite expediente para su proto-
 colización.--- O. Notario Público No. 13.--- Lic. Juan Villaseñor Bu-
 chanan.--- Anexo al presente, me estoy permitiendo remitir a Ud.,
 el expediente No. 513/76, relativo a las Diligencias promovidas
 en la vía de jurisdicción voluntaria, por el señor JORGE DE
 JAMORÁ Y a efecto de que sea muy servido en proceder a
 la protocolización correspondiente.--- Con este motivo, pretesto-
 las seguridades de mi atención.--- NUMERARIO NOTICIVO. NO RECOR-
 CIÓN.--- Guanajuato, Gto., abril 23 de 1978.--- El C. Juez de Prime-
 ra Instancia Civil.--- Lic. Juan Jorge Zamora Fonseca.--- Una firma
 ilegible.---
 AUTORIZACION.--- En 26 veintiseis de Marzo de
 1978 mil novecientos setenta y nueve, en que tuve en mi poder
 las Notas del Libro, Rentas y el Certificado De Nd Adenú del
 Impuesto Predial, procedo a autorizar la escritura y a Glosar
 los referidos documentos al Apéndice de mi Protocolo bajo el nú-
 mero de orden que le corresponda.--- DOY FE.--- J. Villaseñor M. P.---
 Firmado.--- El sello de autorizar anteriormente transcrito.---
 NOTA DEL TIMBRE.--- 1.--- Impuesto del Timbre
 Pauta 1000.00.--- 2.--- 26-79-256256-COR-200.00.--- Impuesto sobre la
 renta exento.--- 3.--- Notaría No. Trece.--- 3.--- C. Jefe de la Oficina



[Handwritten signature]

- 1.- Hago de su conocimiento que se otorgó.
- 2.- Fecha de la escritura otros datos son:-- 4.- Escritura número 500.
- 3.- Acto(s) jurídico(s) que contiene: Diligencias de Información
- 4.- Objeto de la operación Inmueble Urbano.-- 11.-
- 5.- Valor avalúo practicado institución autorizada 864,921.65.-- 12.-
- 6.- Institución que practicó el avalúo Banco Mexicano del Centro, S.
- 7.- Fecha del avalúo 26 de julio de 1978.-- 14.- Ubicación de
- 8.- los bienes objeto de la operación terreno ubicado en (uebilito de
- 9.- Rocha y Marfil.-- Impuesto del Módulo.-- 16.- Fundamento (artículo
- 10.- fracción, inciso, sub-inciso y apartado) Art. 16 Frac. I del 663
- 11.- go Fiscal de la Federación.-- 17.- Liquidación multa 2000.00.--
- 12.- 18.- Número del Notario Trece.-- 19.- Nombre completo Juan Arturo
- 13.- Villaseñor Buchanan.-- 20.- Reg. Federal de Causantes del Notario
- 14.- VIRA-450519.-- 21.- Lugar y fecha Guanajuato, Gto., 8 Diciembre
- 15.- de 1978.-- Firma J. Villaseñor N. P.-- Firmado.-- (Sello de autori-
- 16.- zar) Mi sello de autorizar anteriormente transcrito.-- 22.- Número
- 17.- de registro de la nota 262.-- 25.- Cortantes y generales: Del O.
- 18.- Juez de Primera Instancia Civil Juan Jorge Zamora Bonseca, Mexi-
- 19.- co, mayor de edad, Funcionario Público, originario de Ario, Gto.
- 20.- y vecino de esta ciudad con domicilio en Plaza de la Paz No. 12,--
- 21.- con fecha de nacimiento el 16 de abril de 1943 y cédula 2483-43--
- 22.- 0418 al portiente en el pago del impuesto sobre la renta.-- 26.-
- 23.- Impuesto sobre la renta (cuando proceda).-- 27.- Valor de avalúo
- 24.- \$1,221,655.-- Formulado por Banco Mexicano del Cen-
- 25.- tro el día 26 de julio 1978.-- 28.- Valor de avalúo al 10. de enero de
- 26.- 1952 por la fecha de adquisición si fuere posterior formulado
- 27.- por el Banco Mexicano del Centro.-- El día 15 de enero de 1973.--
- 28.- \$55,221,655.-- 36.- Si no causa impuesto (expresar el fundamento)
- 29.- Art. 16 Frac. I del 663 Fiscal de la Federación.-- 37.- El Nota-
- 30.- rio No. Trece.-- 38.- Nombre Juan Arturo Villaseñor Buchanan.--

Firma J. Villasefior N. 1.- Firmado.- 110 minutos de autorizar



anteriormente transcrito.- El C. Jefe de la Oficina de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley General del Impuesto y Aportaciones de los Artículos 15 de la Ley General del Impuesto y Aportaciones de los Artículos 37 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 Fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de conformidad con los artículos 101-389-III y IV, 42 Fracción II, 85 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 5 Fracción XIII, inciso 6 Sub-inciso B, del Acuerdo 101-389-DE-13 de Septiembre de 1977, una multa en cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos cero centavos).- Guanajuato, Gto., 26 de marzo de 1979.- Martha Gómez Santos.- CARRERA-541227.- Una firma ilegible.

Conforme.- Una firma ilegible.- MORA DE IMPUESTOS Y CANCELACION DE NO ABUDDO DE LA IMPUESTO INMOBILIAR.- Tesorería General del Estado de Guanajuato.- Declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio y posesión de bienes inmuebles.- C. Jefe de la Oficina de Recaudación del Estado en Guanajuato, Gto.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado y para efectos del pago del impuesto sobre traspaso de dominio correspondiente se comunica a usted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes datos:- Operación.- Naturaleza del acta que causa el impuesto Villasefior Ad-Perpetuum.- Número de escritura 582.- Fecha 14 de junio 1978.- Fecha de firma de los contratantes 14 de junio de 1978.- Valor operación 484,921.65.- Nombre del vendedor mexicano del Centro, C. A. 484,921.65.- Nombre del Notario Juan Arturo Villasefior Buchanan.- Número Trece.- Domicilio de la Notaría Copeta No. 34.- Teléfono 2-09-55.- Contratos.- Adquiere.- Nombre Presidencia Municipal.- Urbán 10, terrenos.- Ciudad o Municipio Guanajuato.- Ubicación o nombre terreno (x).- Ciudad o Municipio Guanajuato.- Medidas y Mandatos Notariales.- Ubicación de la parcela de Rocha y Perfil.- Medidas y Mandatos Notariales.- Ubicación de Rocha y Perfil. del Edo. PARRIS y Felipe N.- Dirección 3,277.59 Mts. con prop. del Edo. PARRIS y Felipe N.- Dirección 2,531.30 Mts. con prop. del Edo. PARRIS y Felipe N.- Dirección 491.10 Mts. con Juan Hernández y Rodríguez.- Ponien





[Handwritten signature]

HOJA CINCO - - - - -
Superficie 216-40-
te: 725.21 Hts. con prop. Municipal.-

45 Has.- Enajenación.- Total (x).- Un sello de la Oficina de

tas.- Observaciones: Lo causa impuesto sobre traslación de domi-

nio la adquisición por Diligencias de Información Ad-terpetuam

que hace la Presidencia Municipal conforme al artículo 154 del

largo Fiscal.- Firmadel Notario Público.- J. Villaseñor . . .

mado.- Fecha 28 de Julio 1978.- Impuesto.- Base gravable.-

\$64,921.65.- Impuesto Exento.- Total exento.- Sello del Notari

MI sello de autorizar anteriormente transcrito.- Es correcto e

cálculo del impuesto a cobrar.- Firma del empleado que revisó.

Una firma ilegible.- Observaciones: El Impto. de Traslación de

Dom. se considera provisional por lo que quedará como definiti

hasta que se practique el avalúo catastral cobrando las diferer

cias que procedan.- Derechos por cert. 140668 05-10-78.- El da

de la Oficina que suscribe certifica que el inmueble a que se

fiere la presente declaración no tiene adeudo exigible a la

con el Misco del do., por Impto. derechos y aprovechamientos

Guanajuato, Gto., a 5 de Octubre de 1978.- Operador de la

ción fiscal.- Una firma ilegible.- Firma del jefe de la

Recaudadora.- Una firma ilegible.-

EN PRIME TERMINO SE EXIJE, EN

DO DE SUS ORIGINALS DE OBRAN EN EL PROCCOJO A MI CARGO Y

APENDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 5 CINCO FOJAS UNIDAS DEBIDA

REQUISITADAS Y COMPADAS, PARA QUE SIRVAN DE CREDITO DE

A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO Y LO AB

NO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL

COLOREDA A LOS 26 VEINTI UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1978

FECHA Y LUGAR.- DOY FE

[Large handwritten signature]





-----**NÚMERO 6986 SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**-----
-----**VOLÚMEN QUINCUGÉSIMO SEXTO**-----

----- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año 2006 dos mil seis, ante mí, Licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la Notaría Pública número 24 veinticuatro, ubicada en la Calle Juan Valle número 18 dieciocho, con adscripción en el Partido Judicial de Guanajuato, se hace constar el **CONTRATO DE DONACION** para lo cual comparecen, por una parte el Profesor Rommel Contreras Flores, en calidad de Apoderado de la **UNIÓN ESTATAL DE COLONIAS INSURGENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, a quien se le denominará la donante, y por la otra parte los señores Licenciados Arnulfo Vázquez Nieto, José Jesús Pérez Cázares, y Carlos Torres Ramírez, todos en calidad de Presidente, Secretario y Síndico Propietario, del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, a quien se le denominará el donatario, y me manifiestan que vienen a formalizar el Contrato de Donación y Dominio Pleno sobre las áreas de equipamiento urbano, calles y vialidades del predio conocido como Parcela 37 treinta y siete, Z 1, P 1/3, del Ejido de Cervera, Municipio de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: -----

-----**A N T E C E D E N T E S**-----

----- **PRIMERO.**- Declara el Profesor Rommel Contreras Flores, que su Poderdante es propietaria de la Parcela número 37 treinta y siete, Z-1, P, 1/3, del Ejido de Cervera, Municipio de Guanajuato, Guanajuato, misma que adquirió mediante la escritura pública número 1487 un mil cuatrocientos ochenta y siete, volúmen once, de fecha 5 cinco de noviembre de 1996 un mil novecientos noventa y seis, otorgado por el señor Licenciado Joel Modesto Espárrza, Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós, en legal ejercicio en este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato. -----

----- **SEGUNDO.**- Sigue declarando el Profesor Rommel Contreras Flores, que el instrumento referido, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, bajo número 138 ciento treinta y ocho, folios 42 cuarenta y dos vuelta y 43 cuarenta y tres frente del tomo I primero, del Libro de la Sección de Dominio, Libro primero de Propiedad, el día 21 veintuno de noviembre de 1996 un mil novecientos noventa y seis. -----

----- **TERCERO.**- La **UNIÓN ESTATAL DE COLONIAS INSURGENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, a través de su Apoderado, tramita ante el H. Ayuntamiento la Regularización de su Parcela, y una vez autorizada la lotificación, viene a formalizar la donación de las áreas de equipamiento urbano, calles y vialidades, al tenor de las siguientes: -----

-----C L A U S U L A S-----

----- PRIMERA.- La **UNIÓN ESTATAL DE COLONIAS INSURGENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, a través de su Apoderado el Profesor Rommel Contreras Flores, dona al H. Ayuntamiento de Guanajuato, las siguientes superficies: -----

----- **Área de donación del Kinder.-** Superficie de 1,989.44 M2. un mil novecientos ochenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 64.58 sesenta y cuatro cincuenta y ocho centímetros con Parcela 38 treinta y ocho; al sur, 69.38 sesenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con Calle Chivo; al oriente, 29.91 veintinueve metros noventa y un centímetros con resto de la Parcela 37 treinta y siete; y al poniente, 30.23 treinta metros veintitrés centímetros con Calle del Oro. -----

----- **Área de donación de la Manzana número 2 dos.-** Superficie de 761.56 M2. setecientos sesenta y un metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 21.97 veintitún metros noventa y siete centímetros con Calle Lázaro Cárdenas; al sur, 28.65 veintiocho metros sesenta y cinco centímetros con Calle Águila; al oriente, 30.00 treinta metros con lotes números 13 trece y 26 veintiséis de la misma manzana; y al poniente, 30.67 treinta metros sesenta y siete centímetros con Calle del Oro. -----

----- **Área de donación de la Manzana número 4 cuatro.-** Superficie de 866.81 M2. ochocientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 25.52 veinticinco metros cincuenta y dos centímetros con Calle Casahuate; al sur, 32.06 treinta y dos metros seis centímetros con Calle Ahuehuate; al oriente, 30.00 treinta metros con lotes números 15 quince y 32 treinta y dos de la misma manzana; y al poniente, 30.81 treinta metros ochenta y un centímetros con calle del Oro. -----

----- **Área de donación de la Manzana número 7 siete.-** Superficie de 620.76 M2 seiscientos veinte metros setenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 22.75 veintidós metros setenta y cinco centímetros con Calle Amapola; al sur, 20.35 veinte metros treinta y cinco centímetros con Calle Campanita; al oriente, 30.00 treinta metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 30.00 treinta metros ochenta y un centímetros con lotes números 1 uno y 19 diecinueve de la misma manzana. -----

----- **Área de donación de la Manzana número 9 nueve.-** Superficie de 721.03 M2. setecientos veintitún metros tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 31.67 treinta y un metros sesenta y siete centímetros con Calle



Alcatraz; al sur, 16.40 dieciséis metros cuarenta centímetros con Calle Crisantemo; al oriente, 30.00 treinta metros con lotes números 11 once y 22 veintidós de la misma manzana; y al poniente, 33.59 treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con Calle del Oro. -----

----- **Calles, con una superficie total de 13,569.47 M2 trece mil quinientos sesenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados**, desglosadas de la siguiente manera: -----

----- **Calle Transversal Chivo** Superficie de 2,410.53 M2. dos mil cuatrocientos diez metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 101.32 ciento un metros treinta y dos centímetros con área de donación y resto de la parcela 37 treinta y siete; al sur, 104.37 ciento cuatro metros treinta y siete centímetros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce y 15 quince de la manzana 1 uno; al oriente, 12.02 doce metros dos centímetros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 35.31 treinta y cinco metros treinta y un centímetros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Lázaro Cárdenas**. Superficie de 1,241.38 M2. un mil doscientos cuarenta y un metros treinta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 110.66 ciento diez metros sesenta y seis centímetros con lotes 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21, veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30 treinta, manzana 1 uno; al sur, 112.97 ciento doce metros noventa y siete centímetros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce y 13 trece, de la manzana 2 dos y área de donación; oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Águila**. Superficie de 1,241.85 M2. un mil doscientos cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 119.66 ciento diecinueve metros sesenta y seis centímetros con lotes 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis de la manzana 2 dos y área de donación; al sur, 121.87 ciento veintún metros ochenta y siete centímetros con lotes 1 uno, 2, dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15

quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de la manzana 3 tres; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Casahuate.** Superficie de 1,302.45 M2. un mil trescientos dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 128.35 ciento veintiocho metros treinta y cinco centímetros con lotes números 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuono, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 34 treinta y cuatro de la manzana 3 tres; al sur, 130.52 ciento treinta metros cincuenta y dos centímetros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana 4 cuatro y área de donación; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Ahuehuete.** Superficie de 1,385.49 M2. un mil trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 137.06 ciento treinta y siete metros seis centímetros con lotes 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuono, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno y 32 treinta y dos de la manzana 4 cuatro, y área de donación; al sur, 139.00 ciento treinta y nueve metros con lotes números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho y 19 diecinueve de la manzana 5 cinco; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Clavel.** Superficie de 1,404.76 M2. un mil cuatrocientos cuatro metros setenta y seiscentímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 145.51 ciento cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros con lotes números 20 veinte, 21, veintiuono, 22 veintidós, 23veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro, 35 treinta y cinco, 36 treinta y seis, 37 treinta y siete, y 38 treinta y ocho, de la manzana 5 cinco; al sur, 147.67 ciento cuarenta y siete metros sesenta y siete centímetros, con los lotes números 1 uno, 2, dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 diecio-

cho, 19 diecinueve y 20 veinte, de la manzana 6 seis; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 10 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **Calle Transversal Amapola.** Superficie de 1,315.23 M2. un mil trescientos quince metros veintitrés centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 154.54 ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con lotes números 21 veintiuono, 22 veintidós, 23 veintitres, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro, 35 treinta y cinco, 36 treinta y seis, 37 treinta y siete, 38 treinta y ocho, 39 treinta y nueve, 40 cuarenta y 41 cuarenta y uno, 42 manzana 6 seis; al sur, 155.16 ciento cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros con lotes números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana 7 siete, área de donación; al oriente, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 8.48 ocho metros cuarenta y ocho centímetros con Calle del Oro. -----

----- **CALLE TRANSVERSAL CAMPANITA.** Superficie de 1,396.13 M2. un mil trescientos noventa y seis metros trece centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 143.04 ciento cuarenta y tres metros cuatro centímetros con lotes números 7 siete área de donación y 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuono, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro y 35 treinta y cinco; al sur, 137.28 ciento treinta y siete metros veintiocho centímetros con lotes números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho, de la manzana 8 ocho; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al Poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **CALLE TRANSVERSAL ALCATRAZ.** Superficie de 1,165.36 M2. un mil ciento sesenta y cinco metros treinta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 120.86 ciento veinte metros ochenta y seis centímetros con lotes 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuono, 22 veintidós, 23 veintitres, 24 veinticuatro, 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro y 35 treinta y cinco, de la manzana 8 ocho; al sur, 111.69 ciento once metros sesenta y nueve centímetros con lotes números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9

nueve, 10 diez, y 11 once, de la manzana 9 nueve y área de donación; al oriente, 10.00 diez metros con Avenida Lázaro Cárdenas; Poniente, 10.00 diez metros con Calle del Oro. -----

----- **CALLE TRANSVERSAL CRISANTEMO.** - Superficie de 706.29 M2. setecientos seis metros veintinueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 93.85 noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros con lotes números 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintuno y 22 veintidós, de la manzana 9 nueve, y área de donación; al sur, 110.66 ciento diez metros sesenta y seis centímetros con la Parcela 37 treinta y siete; al oriente, 6.00 seis metros con Avenida Lázaro Cárdenas; y al poniente, 6.00 seis metros con Calle del Oro. -----

----- **SEGUNDA.** - Ambas partes están conformes con dicha donación y la donante, a través de su Apoderado, manifiesta que todos los gastos, impuestos y honorarios que se causen con motivo del presente instrumento, serán cubiertos por su cuenta. -----

----- **TERCERA.** - El inmueble que se dona, pasa libre de todo gravámen y responsabilidad, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, al corriente en el pago del impuesto predial. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

----- El Profesor Rommel Contreras Flores, acredita la legal existencia de la **UNIÓN ESTATAL DE COLONIAS INSURGENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, con la escritura pública número 3455 tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha 2 dos de junio de 1984 un mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del señor Licenciado Salvador Breceda Peñaranda, Titular de la Notaría Pública número 46 cuarenta y seis, en ejercicio legal en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. El primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 171 ciento veintuno, del tomo I primero del Libro de Asociaciones Civiles, el día 23 veintitrés de julio de 1984 un mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. -----

----- El Profesor Rommel Contreras Flores, acredita su carácter de Apoderado, mediante la escritura pública número 1739 un mil setecientos treinta y nueve, tomo XIII décimo tercero, de fecha 30 treinta de enero de 1986 un mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del señor Licenciado José Manuel Arroyo Rojas, Titular de la Notaría Pública número 9 nueve, en ejercicio en el Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato. En dicho instrumento obra el Poder que la **UNIÓN DE COLONIAS INSURGENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**, le otorgó al Profesor Rommel Contreras Flores, el cual, en lo conducente dice: ".....**CLÁUSULAS.** - PRIMERA.- El señor Lorenzo Roberto Trejo Rodrí-

guez a nombre de su representada LA UNIÓN ESTATAL DE COLONIAS INSURGENTES, A.C., otorga un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio a favor del señor Rommel Contreras Flores, c). Poder General para Actos de Dominio,

La personalidad de los señores Licenciados Arnulfo Vázquez Nieto y Carlos Torres Ramírez, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida por el Consejo Municipal Electoral, el día 9 nueve de julio del año 2003 dos mil tres, y en la cual se designó Presidente del H. Ayuntamiento de Guanajuato al primero y Síndico Propietario al segundo; desprendiéndose sus facultades de los artículos 70 setenta, fracción XIII décima tercera, 71 setenta y uno, fracción II, y 112 ciento doce, fracción XI décima primera, de la Ley Orgánica Municipal. -----

La personalidad del señor Licenciado José Jesús Pérez Cázares, como Secretario del H. Ayuntamiento, se acredita con el nombramiento expedido por el señor Licenciado Arnulfo Vázquez Nieto, en su carácter de Presidente Municipal, fechado el día 10 diez de octubre del año 2003 dos mil tres. -----

Manifiestan los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos y facultades no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. -----

G E N E R A L E S -----

El Profesor Rommel Contreras Flores, mexicano, mayor de edad, casado, dedicado a su profesión, originario y vecino de Cortazar, Guanajuato, en donde nació el día 7 siete de marzo de 1955 un mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en Prolongación Morelos número 510 quinientos diez, Centro, y registro federal de contribuyentes COFR-550307. -----

El señor Licenciado Arnulfo Vázquez Nieto, mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación funcionario público, originario y vecino de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en donde nació el día 15 quince de diciembre de 1950 un mil novecientos cincuenta, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, y registro federal de contribuyentes VANA-501215. -----

El señor Licenciado José Jesús Pérez Cázares, mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación funcionario público, originario de Salamanca, Guanajuato, en donde nació el día 30 treinta de marzo de 1963 un mil novecientos sesenta y tres, vecino de esta ciudad de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12 doce, y registro federal de contribuyentes PECJ-630330. -----

El señor Licenciado Carlos Torres Ramírez, mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación funcionario público, originario y vecino de esta ciudad de Guanajuato,

Guanajuato, en donde nació el día 9 nueve de octubre de 1955 un mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en Plaza de la paz número 12 doce, y registro federal de contribuyentes TORC-551009. -----

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: -----

I. De la veracidad del acto; -----

II. De estimar a los comparecientes aptos para la celebración de este acto; -----

III. De que los comparecientes se identifican con sus credenciales de elector, las cuales contienen sus fotografías y firmas; -----

IV. De que los comparecientes leyeron por sí mismos el instrumento notarial; -----

V. De que les expliqué el valor y consecuencias legales del mismos; Y, -----

VI. De que los otorgantes manifestaron su conformidad con la escritura y firman en unión del suscrito.- DOY FE. -----

Rommel Contreras Flores, firmado. Arnulfo Vázquez Nieto, firmado. José Jesús Pérez Cázares, firmado. Carlos Torres Ramírez, firmado. Pedro Vázquez Nieto, firmado. Mi sello de autorizar que dice: Lic. José María Sepúlveda Mendoza, Notaría Pública No. 24, Guanajuato, Gto., un escudo de la nación que reza Estados Unidos Mexicanos. -----

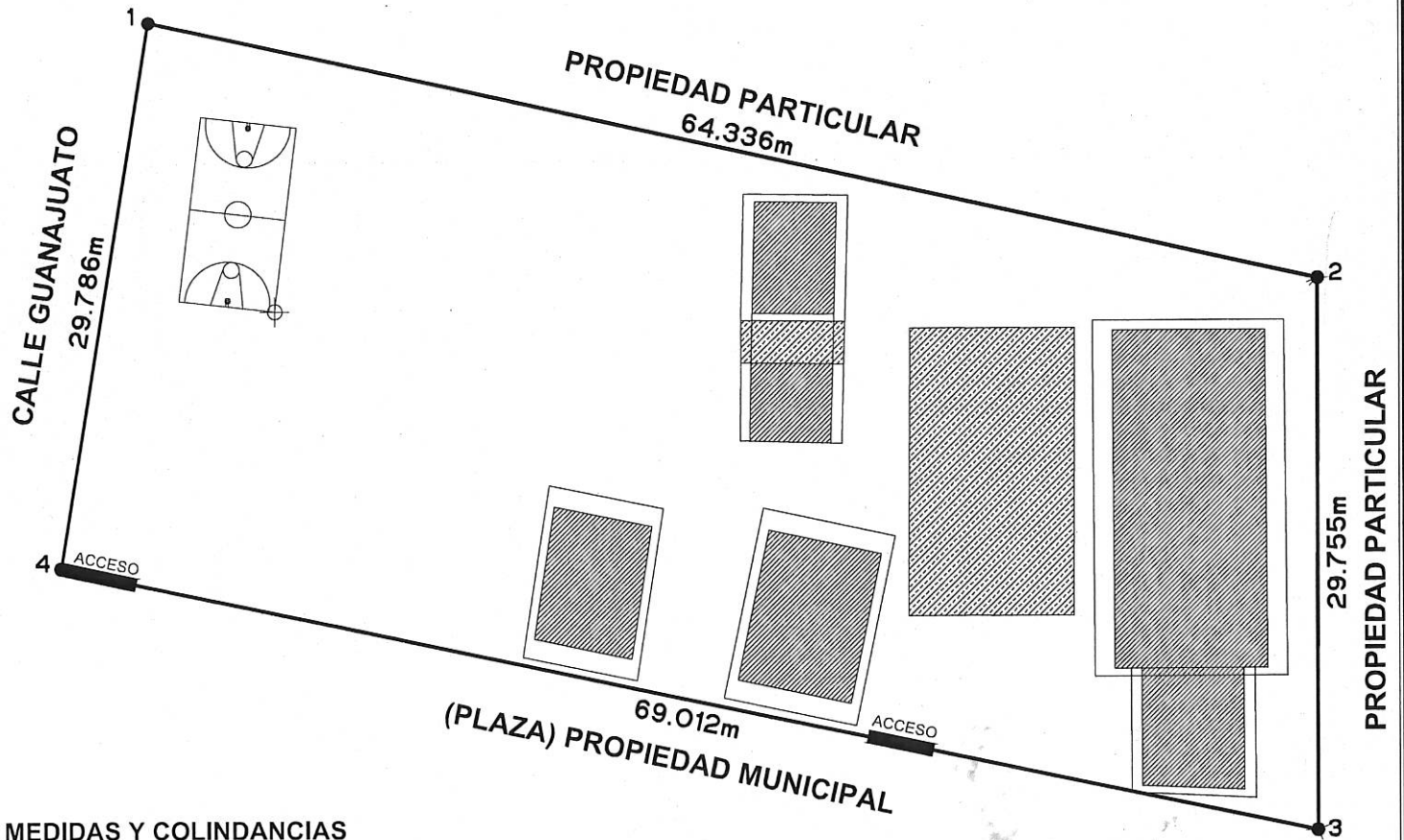
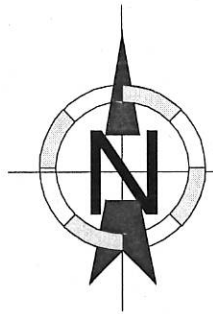
El día 16 de febrero del 2006 fue firmado el presente instrumento por todos los comparecientes. -----

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- El día 3 de abril del 2006 en que fueron cubiertos los impuestos y derechos que se causaron, se autoriza en forma definitiva el presente instrumento.- DOY FE.- Lic. José María Sepúlveda Mendoza, firmado. Mi sello de autorizar que dice: Lic. José María Sepúlveda Mendoza, Notaría Pública No. 24, Guanajuato, Gto., un escudo de la nación que reza Estados Unidos Mexicanos. -----

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Guanajuato, Gto. El impuesto sobre la renta no se causa en virtud de tratarse de una donación al Municipio de Guanajuato. -----

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO.- Guanajuato, Gto. Contrato de Donación. 6986. 16 de feb. 2006. Lic. José María Sepúlveda Mendoza, Juan Valle No. 18, 73. 2.58.08. U-000058-001. \$ 1'852,907.00 \$ 1'852,907.00. Unión Estatal de Colonias Insurgentes, A. C., Prolongación Morelos No. 510, Cortazar, Gto. Municipio de Guanajuato, Plaza de la Paz No. 12, Guanajuato, Gto. Lote. Parcial. Parcela No. 37, Z-1, P, 1/3, Ejido de Cervera. Ma. Guadalupe Vizguerra Milán. 14 de nov. de 1996. Sup. 18,529.07 M2. Guanajuato, Gto., 16 de febrero del 2006. Lic. José María Sepúlveda Mendoza, firmado. Gobierno Municipal de





MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE: 64.336m CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 SUR: 69.012m CON (PLAZA) PROPIEDAD MUNICIPAL.
 ESTE: 29.755m CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 OESTE: 29.786m CON CALLE GUANAJUATO.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
 DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

Vo. Bo.
 LIC. ALBERTO GASCA TOVAR

DESTINO: JARDIN DE NIÑOS "ELENA TORRES CUELLAR"
 UBICACION: CALLE MORELOS SIN NUMERO
 COLONIA LOS INSURGENTES
 MUNICIPIO: GUANAJUATO, GTO.

SUPERFICIE: 1,960.834 m²
 ESCALA: 1 : 4 0 0
 C.C.T. 11EJN0420V

PLANO TOPOGRÁFICO



Secretaría de Educación

LEV. ING. JUAN ANGEL CANO BARAJAS

DIBUJO: ING. JUAN ANGEL CANO BARAJAS

FECHA: OCTUBRE 2017

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,320,929.87	261,818.34
1	2	S 77 22'19" E	64.336	2	2,320,915.80	261,881.12
2	3	S 00 05'11" O	29.755	3	2,320,886.05	261,881.07
3	4	N 77 56'36" O	69.012	4	2,320,900.46	261,813.58
4	1	N 09 11'08" E	29.786	1	2,320,929.87	261,818.34

SUPERFICIE = 1,960.834 m²

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

Vo. Bo.

LIC. ALBERTO GASCA TOVAR

DESTINO: JARDIN DE NIÑOS "ELENA TORRES CUELLAR"

SUPERFICIE: 1,960.834 m²

UBICACION: CALLE MORELOS SIN NUMERO
COLONIA LOS INSURGENTES

ESCALA: 1 : 4 0 0

MUNICIPIO: GUANAJUATO, GTO.

C.C.T. 11EJN0420V

PLANO
TOPOGRÁFICO

gto
servicio y
seguridad
de todos

Secretaría
de Educación

LEV. ING. JUAN ANGEL CANO BARAJAS

DIBUJO: ING. JUAN ANGEL CANO BARAJAS

FECHA: OCTUBRE 2017

Denis Bermejo Lajovich

Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación de Guanajuato

PRESENTE

Con el gusto de saludarle, y en atención a los escritos remitidos por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato, a esta Secretaría a través de los diversos **UJ/483-2017, UJ/484-2017, UJ/485-2017, UJ-001/2018, UJ-002/2018, UJ-003/2018, DRECO-UJ-289/2018, DRECO-UJ-289/2018, DRECO-UJ-290/2018**, en los que solicita la regularización de los bienes inmuebles que se describen a continuación, en favor de Gobierno del Estado; me permito referir lo que se sigue:

- Camino Viejo a la Aldana S/N, (atrás de Plaza de Toros), de la Colonia Pueblito de Rocha, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, con clave de centro de trabajo No. 11EJN0234Z.
- Calle Morelos S/N de la Colonia "Los Insurgentes", donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Elena Torres Cuellar con clave de centro de trabajo No. 11EJN0420V.
- Predio ubicado en calle Trinidad S/N de la Colonia "Las Bateas". Donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños Dra. Laura Rotter Hernández, con clave de centro de trabajo No. 11DJN4227S.

Dichas solicitudes fueron turnadas a diferentes dependencias de esta administración municipal, a efecto de que se realizaran los análisis correspondientes.

Por lo anterior, y una vez que se realizaron dichos análisis y conforme al ocurso DGSJ.-1210/2019 suscrito por la Dirección General de Servicios Jurídicos, esta Secretaría concluye lo siguiente:

1. *De la información remitida se tiene la certeza de que son propiedad municipal los predios que ocupan el Jardín de Niños Gregorio Torres Quintero, ubicado en Camino a la Aldana S/N, de la colonia Pueblito de Rocha, así como el que ocupa el Jardín de Niños, Elena Torres Cuellar, ubicado en la colonia Los Insurgentes.*
2. *...el municipio no cuenta con escritura pública del predio correspondiente al Jardín de Niños Dra. Laura Rotter Hernández, ubicado en Calle Trinidad S/ND de la colonia "Las Bateas", ello en virtud de que no se ha culminado por parte del Ejecutivo Estatal el proceso de escrituración de las vialidades y áreas de equipamiento urbano, que señala el decreto expropiatorio correspondiente al Expediente Número 011/95, resuelto por el entonces Gobernador del*

P/Revisión de Acta y Turno
Sra. Montserrat

Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 26 de mayo de 1995, número 42.

3. De acuerdo con las solicitudes remitidas por parte de esa dependencia, se considera que solicitan la donación de los predios, para que se destinen como centros educativos, cuyo objeto al día de hoy ya se encuentra materializado, de manera que con dicha donación puedan regularizar su situación jurídica de los centros educativos; lo anterior toda vez que la desafectación en sí, no conllevaría tener certeza jurídica sobre el destino del bien, puesto dicho acuerdo no implicaría un acto traslativo de dominio.

Una vez realizado lo anterior, el Ayuntamiento deberá pronunciarse sobre la desafectación de los bienes del dominio público, su destino, así como establecer las cláusulas correspondientes a la reversión, en términos de los artículos 206 y 207 de la referida Ley Orgánica Municipal.

4. Al ser la Secretaría de Educación una dependencia integrante de (sic) administración estatal centralizada, se puede advertir del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, que dicha Secretaría no se encuentra dotada de atribuciones legales para adquirir o administrar el patrimonio que en su caso le corresponda al Ejecutivo del Estado; por su parte el diverso 24 de la Ley en cita señala:

Artículo 24. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la dependencia encargada de administrar la hacienda pública del Estado, y le competen las siguientes atribuciones:

- I. En materia de administración financiera:

(...)

j) Ejercer las acciones conducentes para preservar el patrimonio del Estado;

- IV. En materia de bienes y servicios:

f) Adquirir los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal...

g) Administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado y mantener su inventario.

Por lo cual, se estima necesario que se elabore la solicitud dirigida al Ayuntamiento, señalando bajo qué forma de enajenación se pretende la adquisición de los bienes inmuebles y deberá ser suscrita por la autoridad facultada para ello debiendo a la vez acompañar la documental para que el cuerpo colegiado esté en condiciones de pronunciarse al respecto.

Sin otro particular.

Atentamente;

"Somos Capital"

El Secretario del Honorable Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León



Asunto: Se comunica apertura y clausura del primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, último párrafo, y 138, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos informar que el día de hoy se llevó a cabo la apertura y la clausura del primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Asimismo, se informa que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente coordinó los trabajos de dicho periodo, fungiendo la primera vocalía, como segunda secretaria.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 24 de enero de 2020
Mesa Directiva del Congreso del Estado



Diputado J. Guadalupe Vera Hernández
Primer Secretario



Diputado Raúl Humberto Márquez Albo
Segundo Secretario

139

Presidencia Municipal de Guanajuato
 Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO

28 ENE. 2020

Hora: 11:25
 Anexos: con arco
 Recibe: AIC



Guanajuato
 Somos Capital

Guanajuato, Guanajuato 24 de enero del 2020.
 Número de oficio: SP-123/2020.

Ayuntamiento 2018 - 2021

Dr. Héctor Enrique Corona León.
Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato.

Gobierno Municipal de Guanajuato
 Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO

28 ENE. 2020

Hora: 10:30 Recibió: AIC
 Anexos: con arco

Presente.

Por este medio, le proporciono en formato original el ejemplar del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como una copia del oficio circular de número: DAM/001/2020, por quién a letra firma: maestro José Alberto López García. Director de atención a Municipio. Con la finalidad de que tenga a bien informarle al Honorable Ayuntamiento de esta ciudad, trienio 2018 – 2021, el decreto gubernativo número 38, el cual declara el último viernes de noviembre como el día del Profesionista Colegiado en nuestro estado.

Expuesto lo anterior, me despido de usted, agradeciéndole su atención y tiempo prestado para leer la presente. Habiendo mencionado lo anterior, con fundamento en el artículo 77; fracción I, II y VII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Atentamente.
Secretaria Particular del C. Presidente Municipal de Guanajuato.

Lic. María Blanca Contreras Muro.

DESPACHO DEL PRESIDENTE

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 |

www.guanajuatocapital.gob.mx

GTO
Grandeza de México

**Secretaría
de Gobierno**

**Subsecretaría de Vinculación y
Desarrollo Político**



Guanajuato, Gto., a 10 de enero del 2020
Oficio Circular: DAM/001/2020
Asunto: Entrega de Periódico Oficial

**L.A.E. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO
PRESENTE**

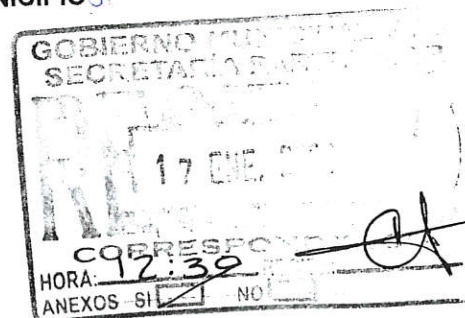
Estimado Alcalde, por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para hacer llegar un ejemplar del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se publica el decreto gubernativo número 38, en el que se declara el último viernes de noviembre como el día del PROFESIONISTA COLEGIADO en Guanajuato.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**MAESTRO JOSÉ ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS**



Gobierno del Estado de Guanajuato

Paseo de la Presa # 103, Zona Centro / Guanajuato, Gto. México / C.P. 36000

Tel. (473) 102 21 00 ext. 116

Acuse

DGMAOT

00000259



Oficio número: DFE/028/2020
Asunto: Se remite correspondencia.
Guanajuato, Gto., 30 de enero del 2020

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle copia simple del oficio SYR/068/2020, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento en fecha 29 de enero de la presente anualidad, suscrito por la Regidora del H. Ayuntamiento, la LCI. Magaly Lilibiana Segoviano Alonso, a través del cual solicita copias certificadas de diversos documentos.

Lo anterior para que dicha solicitud sea analizada, y se dé una respuesta a la regidora respecto de la misma, en virtud de que se estima que es un asunto de competencia de las oficinas a su cargo.

Una vez que dé usted respuesta a la regidora, le solicito me lo haga saber con una copia de conocimiento de la misma.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE.

"Somos Capital"

El Secretario del Honorable Ayuntamiento
Doctor Héctor Enrique Corona León



c.p.p.-
Archivo
Minuta
DFE/AMHS/AGO





Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
29 ENE. 2020
Hora: 3:04 Recibido: Ari
Anexos: Ninguno



SÍNDICOS Y REGIDORES
SYR/068/2020

**Asunto: Solicitud de Copia certificada de permiso al INAH
y Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano**
Guanajuato, Gto., 29 de enero del 2020

DR. HECTOR ENRIQUE CORONA LEON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le saluda cordialmente, esperando se encuentre muy bien, relativo a mi pronunciamiento del día lunes 27 del presente, perteneciente a la sesión ordinaria No. 28, le solicito de favor sea tan amable de proporcionar lo siguiente:

Primero.- copia certificada del oficio presentado por parte del H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital con sello de recibido y fecha al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), solicitando la remodelación en el edificio de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento.

Segundo.- copia certificada del permiso emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), donde autoriza la remodelación en el edificio de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento.

Tercero.- copia certificada del oficio presentado por parte del H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital con sello de recibido y fecha a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, solicitando la remodelación en el edificio de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento.

Cuarto.- copia certificada del permiso emitido por la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde autoriza la remodelación en el edificio de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento.

Lo anterior con fundamento al artículo 79, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido amablemente, esperando tenga a bien la presente solicitud, haciéndole llegar mis consideraciones más distinguidas.

LCI Magaly Liliana Segoviano Alonso
Regidora de fracción MORENA
Ayuntamiento de Guanajuato 2018 - 2021 del
"Se declara 2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
29 ENE. 2020
Hora: 15:20
Anexos: Ninguno
Recibe: AIC

RECIBIDO
10 FEB. 2020

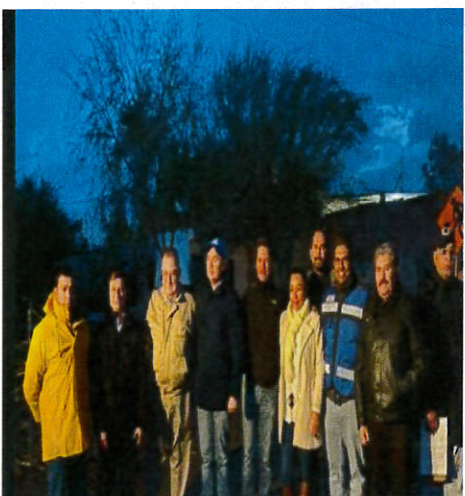
Hora:
Anexo:
Recib:



SIMAPAG
Guanajuato
@simapag.guanajuato

Las haciendas eran construidas a la orilla del río para beneficiar a la minería

20 años SIMAPAG
"Sirviendo a los guanajuatenses"
#TodosSomosSIMAPAG



INFORME MENSUAL SOBRE SITUACIÓN DE SIMAPAG, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

AL 31/12/2019

EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, POR ESTE CONDUCTO VENGO A RENDIR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MI CARÁCTER DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

RECIBIDO
10 FEB. 2020
Hora: 14:24 Recibió: Tri Anexos: Con anexos

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Información Financiera y Presupuestal	1
a). - Pronóstico de Ingresos.....	1
b). - Presupuesto de Egresos	4
Informe de Bancos	6
Recursos Humanos	6
Cuenta Pública e Información Financiera	7
Obra Pública 2019	7
Adquisición de Bienes y Servicios	9
Devoluciones de I.V.A.	10
Autorizaciones con cargo a remanente de ejercicios anteriores	11
Presencia la Tranquilidad	13
Cuentas por cobrar	14

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Se realizó un análisis de los rubros que se consideran de mayor importancia y trascendencia en la operación del organismo, lo cual se traduce en lo siguiente:

a). - Pronóstico de Ingresos

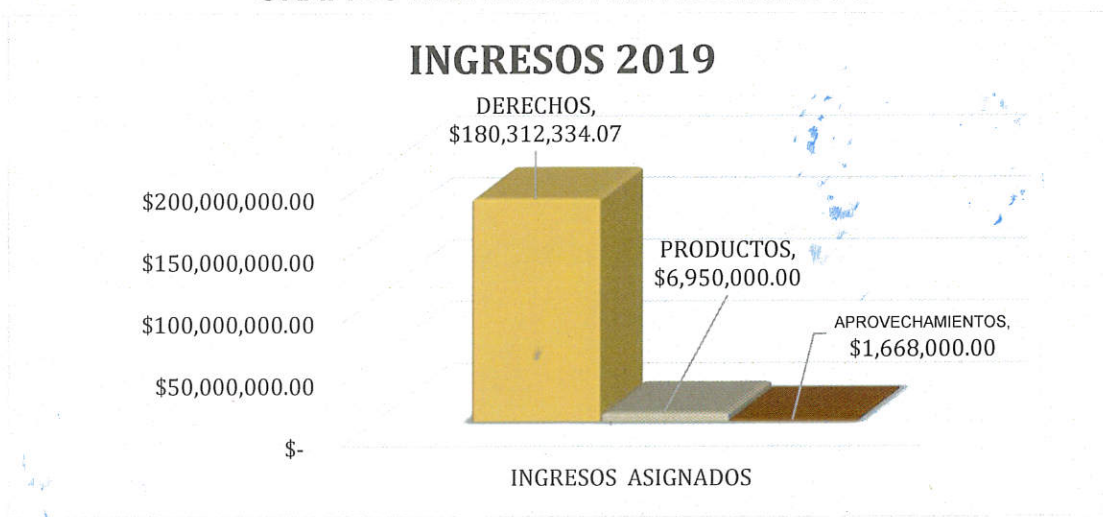
La cantidad total de recursos necesaria para financiar el presupuesto viene determinada por el gasto total, los **Recursos Propios** se dividen en:

- **Derechos**
- **Productos**
- **Aprovechamientos**

Los ingresos pronosticados por el SIMAPAG para el ejercicio fiscal 2019 son los siguientes:

FUENTE DEL INGRESO	INGRESOS ASIGNADOS	COMPONENTE
DERECHOS	\$ 180,312,334.07	95.44%
PRODUCTOS	\$ 6,950,000.00	3.68%
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,668,000.00	0.88%
TOTAL	\$ 188,930,334.07	100.00%

GRÁFICO INGRESOS PRONOSTICADOS



INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

ANALÍTICO DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2019

CONCEPTO	IMPORTE	COMPONENTE
DERECHOS	\$ 180,312,334.07	95.44%
DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA	\$121,924,548.85	64.53%
TARIFAS FIJAS	\$1,390,214.22	0.74%
DERECHOS POR SERVICIO DE DRENAJE	\$24,121,215.55	12.77%
DERECHOS POR SERVICIOS DE SANEAMIENTO	\$19,387,897.42	10.26%
CONTRATOS	\$1,125,458.58	0.60%
MATERIALES	\$669,898.40	0.35%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES	\$36,580.00	0.02%
SUPERVISIÓN Y CONEXIÓN AL DRENAJE	\$42,325.25	0.02%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA USUARIOS	\$195,121.12	0.10%
SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUARIOS	\$2,212,454.36	1.17%
VENTA DE AGUA A CONCESIONARIOS Y PARTICULARES	\$1,420,500.00	0.75%
SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMVOS. PARA DESARROLLO INMOBILIARIOS	\$786,889.00	0.42%
INCORPORACIÓN POR DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y DESCARGA RES.	\$6,542,154.37	3.46%
INCORPORACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES	\$325,124.45	0.17%
VENTA DE AGUA TRATADA Y LODOS RESIDUALES	\$109,452.50	0.06%
DESCARGAS INDUSTRIALES	\$22,500.00	0.01%
PRODUCTOS	\$ 6,950,000.00	3.68%
INTERESES BANCARIOS	\$3,900,000.00	2.06%
OTROS PRODUCTOS	\$50,000.00	
DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	\$3,000,000.00	1.59%
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,668,000.00	0.88%
MULTAS	\$468,000.00	0.25%
RECARGOS	\$1,200,000.00	0.64%
TOTAL	\$ 188,930,334.07	100.00%

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

A continuación, se presenta el estado analítico de ingresos que incluye las diversas fuentes incluyendo la correspondiente a Remanente de Ejercicios Anteriores, así como la recaudación al 31 de diciembre de 2019.

Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios Diciembre 2019							
FUENTE DEL INGRESO	INGRESOS ASIGNADOS	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	INGRESOS MODIFICADOS	DEVENGADO	RECAUDADO	INGRESOS POR RECAUDAR
DERECHOS	180,312,334.07	\$ -	\$ -	\$ 180,312,334.07	\$ 197,822,393.88	\$ 197,822,393.88	-\$ 17,510,059.81
PRODUCTOS	6,950,000.00	\$ 40,931.73	\$ -	\$ 6,990,931.73	\$ 11,588,743.77	\$ 11,588,743.77	-\$ 4,597,812.04
APROVECHAMIENTOS	1,668,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,668,000.00	\$ 2,627,912.20	\$ 2,627,912.20	-\$ 959,912.20
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 10,916,958.31		\$ 10,916,958.31	\$ 3,275,087.50	\$ 3,275,087.50	\$ 7,641,870.81
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	\$126,692,499.58	\$63,402,477.32	\$ 63,290,022.26			\$ 63,290,022.26
	188,930,334.07	\$137,650,389.62	\$63,402,477.32	\$ 263,178,246.37	\$ 215,314,137.35	\$ 215,314,137.35	\$ 47,864,109.02

Además, se presenta un cuadro donde solamente se reportan los ingresos efectivamente recaudados por concepto de la **Generación Interna de Caja 2019**, lo anterior con la finalidad de mostrar el avance financiero del pronóstico de Ingresos.

Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios Diciembre 2019 GENERACIÓN INTERNA DE CAJA (INGRESOS RECAUDADOS DEL EJERCICIO)							
FUENTE DEL INGRESO	INGRESOS ASIGNADOS	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	INGRESOS MODIFICADOS	DEVENGADO	RECAUDADO	INGRESOS POR RECAUDAR
DERECHOS	180,312,334.07	0	0	\$ 180,312,334.07	\$ 197,822,393.88	\$ 197,822,393.88	-\$ 17,510,059.81
PRODUCTOS	6,950,000.00	\$ 40,931.73	\$ -	\$ 6,990,931.73	\$ 11,588,743.77	\$ 11,588,743.77	-\$ 4,597,812.04
APROVECHAMIENTOS	1,668,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,668,000.00	\$ 2,627,912.20	\$ 2,627,912.20	-\$ 959,912.20
	188,930,334.07	\$ 40,931.73	\$ -	\$ 188,971,265.80	\$ 212,039,049.85	\$ 212,039,049.85	-\$ 23,067,784.05

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

b). - Presupuesto de Egresos

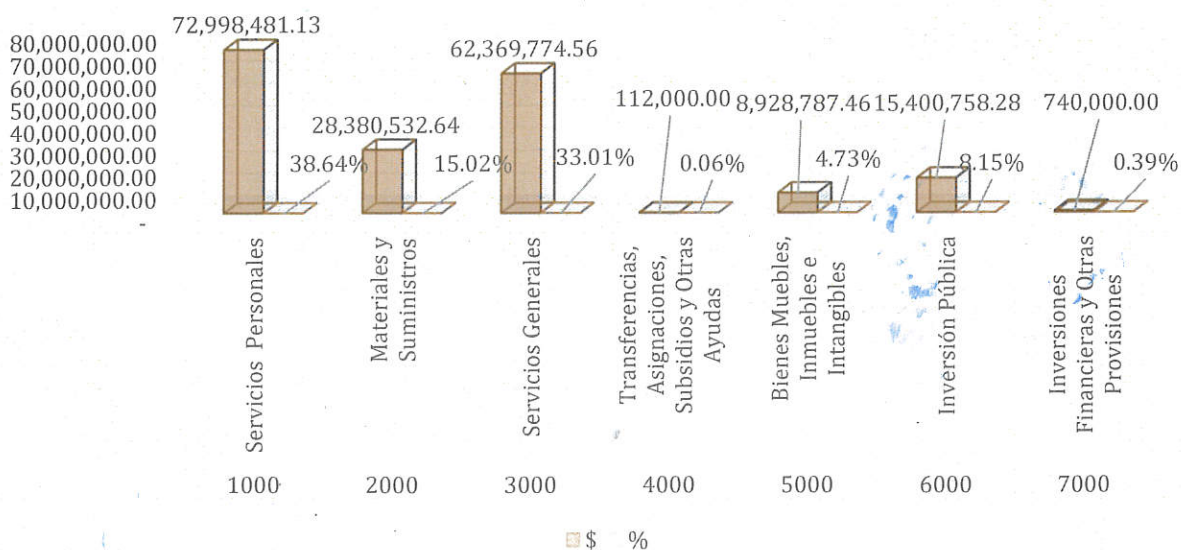
El SIMAPAG cuenta con un presupuesto asignado y autorizado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2019 por un importe de **\$188,930,334.07**

El presupuesto de egresos fue aprobado por el H. Consejo Directivo del SIMAPAG en la 3er sesión extraordinaria del día 4 de septiembre de 2018 y en pleno del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato en sesión ordinaria No. 6 del día 19 de diciembre de 2018.

El presupuesto aprobado por el ayuntamiento es dado a conocer al Director General del Sistema Ing. José Lara Lona mediante el oficio No. TMG/100119-026 emitido por el Tesorero Municipal, el 10 de enero del ejercicio en curso.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2019 POR CAPÍTULO

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPONENTE
1000	Servicios Personales	72,998,481.13	38.64%
2000	Materiales y Suministros	28,380,532.64	15.02%
3000	Servicios Generales	62,369,774.56	33.01%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,000.00	0.06%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,928,787.46	4.73%
6000	Inversión Pública	15,400,758.28	8.15%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	740,000.00	0.39%
TOTAL		\$ 188,930,334.07	100.00%



INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

Al 31 de diciembre 2019 el presupuesto de egresos refleja importes autorizados, ampliaciones, así como el presupuesto modificado, además se incluye el importe comprometido y la proporción porcentual de los avances. A continuación, se presenta un resumen del Estado de Situación Presupuestal por capítulo a la fecha del informe:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO (INCLUYE PAGADO)	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJERCER
1000	Servicios Personales	72,998,481.13	-	-	75,617,229.68	71,739,430.21	71,739,430.21	70,738,195.51	70,738,195.51	3,877,799.47
2000	Materiales y Suministros	28,380,532.64	1,396,915.63	170,528.06	29,882,481.57	25,064,930.10	25,064,930.10	25,036,510.10	25,036,510.10	4,817,551.47
3000	Servicios Generales	62,369,774.56	9,699,840.41	3,136,115.90	68,125,105.16	59,907,077.88	59,907,077.88	58,661,894.20	58,661,894.20	8,218,027.28
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,000.00	-	-	312,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	225,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,928,787.46	1,972,174.49	931.86	9,354,114.09	7,540,878.01	7,540,878.01	7,540,878.01	7,540,878.01	1,813,236.08
6000	Inversión Pública	15,400,758.28	123,751,986.86	60,265,429.27	78,887,315.87	56,237,189.91	56,237,189.91	56,237,189.91	56,237,189.91	22,650,125.96
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	740,000.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-
TOTAL		\$ 188,930,334.07	\$ 137,820,917.39	\$ 63,573,005.09	\$ 263,178,246.37	\$ 221,576,506.11	\$ 221,576,506.11	\$ 219,301,667.73	\$ 219,301,667.73	\$ 41,601,740.26

Además, se presenta un cuadro donde solamente se reportan los egresos efectivamente devengados por concepto de la **Generación Interna de Caja 2019**, lo anterior con la finalidad de mostrar el avance financiero del Presupuesto de Egresos.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO (INCLUYE PAGADO)	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJERCER
1000	Servicios Personales	72,998,481.13	-	-	75,617,229.68	71,739,430.21	71,739,430.21	70,738,195.51	70,738,195.51	3,877,799.47
2000	Materiales y Suministros	28,380,532.64	1,217.70	-	28,657,311.70	23,839,760.23	23,839,760.23	23,811,340.23	23,811,340.23	4,817,551.47
3000	Servicios Generales	62,369,774.56	17,414.03	-	61,578,794.68	53,360,767.40	53,360,767.40	52,115,583.72	52,115,583.72	8,218,027.28
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,000.00	-	-	312,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	225,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,928,787.46	22,300.00	-	7,405,171.46	5,591,935.38	5,591,935.38	5,591,935.38	5,591,935.38	1,813,236.08
6000	Inversión Pública	15,400,758.28	-	-	15,400,758.28	3,265,028.37	3,265,028.37	3,265,028.37	3,265,028.37	12,135,729.91
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	740,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		\$ 188,930,334.07	\$ 40,931.73	\$ -	\$ 188,971,265.80	\$ 157,883,921.59	\$ 157,883,921.59	\$ 155,609,083.21	\$ 155,609,083.21	\$ 31,087,344.21

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

INFORME DE BANCOS

Al mes de noviembre del año en curso se informa que se proporciona en la cuenta de bancos donde se refleja el saldo de \$ 132,163,620.35 esta integrado por un importe en efectivo y equivalentes de \$ 34,346,437.15, en fondos de inversión y pagares la cantidad de \$ 97,817,183.20 de los cuales se han obtenido productos financieros por un importe de \$ 11,528,271.87 a la fecha del presente informe de los siguientes bancos Banorte, Bancomer, Santander, Hsbc, Banco Azteca y Banco del Bajío.

ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJO

FECHA DE LA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
martes, 10 de diciembre de 2019	ORDINARIA
jueves, 19 de diciembre de 2019	ORDINARIA

RECURSOS HUMANOS

Según informe presentado por la Dirección General del sistema, se realizó un análisis a la plantilla de personal activa al 30 de noviembre de 2019, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTO		PLAZAS AUTORIZADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
PERSONAL ACTIVO	CONFIANZA	BASE	105	99	99	101	100	101	102	99	99	100	102	104	
		TEMPORAL	1	5	5	6	5	3	2	3	5	6	4	2	
	SUB-TOTAL CONFIANZA		107	106	104	104	107	105	104	104	102	104	106	106	106
	SINDICATO	BASE	158	157	158	158	158	158	158	158	158	159	161	161	160
		TEMPORAL	161	2	4	4	3	4	1	1	1	1	0	0	1
	SUB-TOTAL SINDICATO		161	160	161	162	161	162	159	159	159	160	161	161	161
TOTAL PLAZAS		268	266	265	266	268	267	263	263	261	264	267	267	267	

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

CUENTA PÚBLICA E INFORMACIÓN FINANCIERA

Entrevisté al Director de Administración y Finanzas sobre la situación del SIMAPAG en materia de cumplimiento en la entrega de la información financiera trimestral, la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018 fue presentada a la Tesorería Municipal el 28 de enero de 2019.

La información financiera del organismo fue presentada en la siguiente fecha:

MES	AÑO	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO - MARZO	2019	24 de abril de 2019
ABRI-JUNIO	2019	30 de julio de 2019
JULIO-SEPTIEMBRE	2019	16 de octubre de 2019
OCTUBRE-DICIEMBRE	2019	30 de enero de 2020

OBRA PÚBLICA 2019

En relación con el programa de obra pública 2019, el SIMAPAG tiene un presupuesto programado de \$ 89,204,009.65 con cargo Remanentes de Ejercicios Anteriores y al GIC 2019, de los cuales \$ 15,400,758.28 corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado y \$ 73,803,251.37 de remanentes 2018.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO (INCLUYE PAGADO)	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJERCER
6000	Inversión Pública	15,400,758.28	123,751,986.86	60,265,429.27	78,887,315.87	56,237,189.91	56,237,189.91	56,237,189.91	56,237,189.91	22,650,125.96
	TOTAL	\$ 15,400,758.28	\$ 123,751,986.86	\$ 60,265,429.27	\$ 78,887,315.87	\$ 56,237,189.91	\$ 56,237,189.91	\$ 56,237,189.91	\$ 56,237,189.91	\$ 22,650,125.96

A continuación, se mencionan las acciones ejercidas:

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO (INCLUYE PAGADO)	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO PENDIENTE DE EJERCER	% EJERCIDO
----------	----------	------------------------	--------------	-------------	------------------------	-------------------------------	-----------	----------	--------	----------------------------	------------

FEDERAL 2019

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	15,227,303.13	3,524,791.21	11,702,511.92	10,786,956.64	1,188,112.88	1,188,112.88	1,188,112.88	915,555.28	15.16%
------	-------------------	---	---------------	--------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------

SECTORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO.	\$	1,125,178.31	\$	785,550.61	\$	785,550.61	\$	785,550.61
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA EN POZOS DEL SISTEMA PUENTECILLAS (POZO 2, 3, 4, 17, 19, 20, 21 Y CHAPÍN)	\$	2,074,039.73	\$	331,513.25	\$	331,513.25	\$	331,513.25
SUMINISTRO DE 1,000 MICROMEDIDORES CLASE METROLÓGICA C CON MÓDULO DE RADIO FRECUENCIA, 720 ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA Y 300 MICROMEDIDORES CLASE METROLÓGICA B PARA LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO (LOMAS DE MARFIL Y II, PEÑITAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO, COLONIAL GUANAJUATO, BALCONES DE SANTA FE, PASO DE PERULES	\$	2,722,283.95	\$	-	\$	-	\$	-
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE POZO 17, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE, LIMPIEZA Y VIDEO, VÁLVULA DE CONTROL HIDRÁULICO LIMITADORA DE CAUDAL Y VÁLVULA ANTICIPADORA DE GOLPE DE ARIETE	\$	838,882.88	\$	-	\$	-	\$	-
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE POZO 18, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE, LIMPIEZA Y VIDEO, CABLE SUMERGIBLE, MACROMEDIDOR Y VÁLVULA ANTICIPADORA DE GOLPE DE ARIETE Y COLUMNA	\$	904,635.28	\$	-	\$	-	\$	-
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE POZO 21, EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE, LIMPIEZA Y VIDEO, VÁLVULA ANTICIPADORA DE GOLPE DE ARIETE, CABLE SUMERGIBLE Y VÁLVULA LIMITADORA DE CAUDAL	\$	932,422.04	\$	-	\$	-	\$	-
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE POZO 20, EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE, TREN DE VÁLVULAS, LIMPIEZA, COLUMNA, DESARENADOR Y CABLE SUMERGIBLE	\$	1,105,662.51	\$	71,049.02	\$	71,049.02	\$	71,049.02
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE 8" DE PVC ZONA MATA, TRAMO PEÑOLERA A BALCONES DE GUANAJUATO	\$	1,083,851.95	\$	-	\$	-	\$	-

ESTATAL 2019

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	4,964,558.89	556,542.24	4,408,016.65	4,408,016.67	4,408,016.67	4,408,016.67	4,408,016.67	-	0.00
------	-------------------	---	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---	------

INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD	\$	193,065.89	\$	193,065.89	\$	193,065.89	\$	193,065.89
SECTORIZACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN ZONA FILTROS 8-12 (SEGUNDA ETAPA)	\$	838,222.36	\$	838,222.36	\$	838,222.36	\$	838,222.36
SECTORIZACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN ZONA VENADOS (TERCERA ETAPA)	\$	484,994.79	\$	484,994.79	\$	484,994.79	\$	484,994.79
REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE SUBTERRÁNEA, TRAMO DEL JARDÍN UNIÓN A LA SUBIDA A PLAZA DEL BARATILLO.	\$	2,891,733.63	\$	2,891,733.63	\$	2,891,733.63	\$	2,891,733.63

TOTALES

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	15,400,758.28	123,493,294.90	4,081,333.45	134,812,719.73	121,622,540.99	56,237,189.92	56,237,189.92	56,237,189.92	13,190,178.74	71.29%
------	-------------------	---------------	----------------	--------------	----------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se informa que se no hubo procesos de licitaciones para la adquisición de bienes o servicios durante el mes de diciembre 2019.

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

DEVOLUCIONES DE I.V.A

El estado que guardan las Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado al 31 de diciembre de 2019, lo señalo en el siguiente esquema:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO	
DEVOLUCIONES DE IVA	
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	\$ 8,718.28
IMPORTE AUTORIZADO Y DEPOSITADO POR EL SAT DEPOSITOS 02 DICIEMBRE DE 2016, 07 DE AGOSTO Y 25 DE OCTUBRE 2017 (NO INCLUYE ACTUALIZACIÓN)	\$ 1,500,105.80
IVA ASIGNADO A OBRA PÚBLICA	\$ 873,371.28
SALDO DE DEVOLUCIONES DE IVA POR APLICAR EN PAGO DE DERECHOS Y EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	\$ 635,452.80

Los recursos provenientes de Devoluciones de Impuesto al Valor Agregado deberán destinarse a lo señalado en el Art. 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado referente a la **inversión en infraestructura hidráulica** o al **pago de los derechos establecidos en los artículos 222 y 276** de la Ley Federal de Derechos.

El H. Consejo Directivo es el único facultado para la disposición de estos recursos devueltos, esta disposición se encuentra regulada por los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

A continuación, se presenta información relativa a las devoluciones efectivamente depositadas por el SAT:

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

PERIODO SOLICITADO	IMPORTE HISTÓRICO SOLICITADO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE DEVOLUCIÓN	ESTATUS
ENERO 2014	\$ 308,392.00	14 DE MAYO DE 2015	02 DE DICIEMBRE DE 2016	IMPORTE DEVUELTO
ABRIL 2014	\$ 556,261.00	30 DE JUNIO DE 2017	07 DE AGOSTO DE 2017	IMPORTE DEVUELTO
JUNIO 2014	\$ 348,719.80	01 DE AGOSTO DE 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017	IMPORTE DEVUELTO
OCTUBRE 2014	\$ 286,733.00	05 DE ABRIL DE 2017	11 DE JUNIO DE 2018	IMPORTE DEVUELTO
TOTAL	\$ 1,500,105.80			

AUTORIZACIONES CON CARGO A REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

Derivado de la buena operación y de su adecuada recaudación, el organismo operador trabaja en “**números negros**” motivo por el cual en años anteriores se han generado remanentes, es decir mayores ingresos respecto del gasto.

El H. Consejo Directivo del SIMAPAG con fundamento en el Artículo 59 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el estado y los municipios de Guanajuato es el único facultado para aprobar la disposición de los remanentes y aplicarlos en programas prioritarios o a gastos de inversión.

Durante los meses de enero a septiembre de 2019 se presentó una solicitud de dictamen para suficiencia presupuestal al H. Consejo Directivo:

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

SALDO DISPONIBLE DE REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				\$61,102,554.69	
CONCEPTO	IMPORTE AUTORIZADO CONSEJO	REGISTRADO EN SISTEMA SIN IVA	TOTAL	PAGADO	
CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA DEFENSA FISCAL -LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 518,056.00	\$ 446,600.00		\$ 155,416.80	
CONTRATACIÓN DE ASESORÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CALOR DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AIRE AL SECADO DE RESIDUOS DE CRIBADO FINO, PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DE LOS SOPLADORES MEDIANTE ENFRÍAMIENTO Y DESPRESURIZACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO APOYO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SIMAPAG.	\$ 220,000.00	\$ 189,656.17		\$ 123,360.00	
AUTORIZADOS ENERO 2019			\$ 738,056.00	\$ 278,776.80	\$ 60,364,498.69
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES CLASE METROLÓGICA "C" CON MÓDULO DE RADIOFRECUENCIA.	\$ 1,050,000.00	\$ 905,172.41		\$ 904,949.99	
DIFUSION CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 1,782,000.00	\$ 1,518,966.52		\$ 1,176,219.98	
SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE TROVICEL E IMPRESIÓN EN VINILO QUE ALBERGARÁN EN EL ESPACIO DENOMINADO HABITAT H20.	\$ 75,000.00	\$ 64,656.17		\$ 75,000.00	
AUTORIZADOS FEBRERO 2019			\$ 2,887,000.00	\$ 2,156,169.97	\$ 57,477,498.69
INCREMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE CONTINGENCIA	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00	
AUTORIZADOS MARZO 2019			\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 56,977,498.69
AUTORIZADOS ABRIL 2019			\$ -	\$ -	\$ 56,977,498.69
AMPLIACIONES EN MONTO DE LA OBRAS REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN BARRIO DE SAN LUISITO, REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE SUBTERRÁNEA TRAMO DEL JARDÍN DE LA UNIÓN A LA SUBIDA PLAZA DEL BARATILLO, REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE "B-12" EN EL TRAMO QUE COMPRENDE FILTROS A SAN CLEMENTE, REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE "FILTROS 12" TRAMO DE LOS FILTROS A CERRO DEL CUARTO Y PARA LA SECTORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO	\$ 4,687,538.23	\$ 4,040,981.23		\$ 4,676,148.20	
AUTORIZADOS MAYO 2019			\$ 4,687,538.23	\$ 4,676,148.20	\$ 52,289,960.46
LA INDEMNIZACIÓN POR LA OCUPACIÓN DE LOS TANQUES VENADO I Y VENADO II DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 Y AUTO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, AMBOS DEL EXPEDIENTE 1229/JA SALA15 DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	\$ 1,651,000.00	\$ 1,651,000.00		\$ 1,660,900.73	
CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA APLICACIÓN MÓVIL PARA EL SERVICIO DE AGUA	\$ 550,000.00	\$ 474,137.93		\$ 492,420.00	
AUTORIZADOS JUNIO 2019			\$ 2,201,000.00	\$ 2,143,320.73	\$ 50,088,960.46
AUTORIZADOS JULIO 2019			\$ -	\$ -	\$ 50,088,960.46
AUTORIZADOS AGOSTO 2019			\$ -	\$ -	\$ 50,088,960.46
PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DE SIMAPAG PARA EL EJERCICIO 2019	\$ 29,507,928.83	\$ 25,437,869.68		\$ 1,271,266.53	
AUTORIZADOS SEPTIEMBRE 2019			\$ 29,507,928.83	\$ 1,271,266.53	\$ 20,681,031.63
AUTORIZADOS OCTUBRE 2019			\$ -	\$ -	\$ 20,681,031.63
"Convenio 2017-2019 Entre el SIMAPAG (Guanajuato-México) y Burdeos Metrópoli (Burdeos, Francia)"	\$ 1,999,998.00	\$ 1,724,136.22		\$ 911,836.71	
ANEAS 2019	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00		\$ 219,148.46	
CFE	\$ 3,170,000.00	\$ 2,732,768.62		\$ 2,480,311.42	
PARROQUIA DE BELEN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00	
"PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODER) DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012"	\$ 244,652.61	\$ 244,652.61		\$ -	
"Convenio CEAG-O.O.GUANAJUATO-APAU-2019-147 (Gastos de operación y contraloría social)"	\$ 14,039.35	\$ 14,039.35		\$ -	
AUTORIZADOS NOVIEMBRE 2019			\$ 6,248,609.96	\$ 4,111,296.08	\$ 14,332,341.67
COMPLEMENTO CONVENIO CEAG-O.O.GUANAJUATO-PRODI-2019-150	\$ 1,437,600.00	\$ 1,239,224.14		\$ -	
ADQUISICION DEL TERRENO Y ESCRITURAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00		\$ 1,700,000.00	
AMPLIACIÓN PRIMERA ETAPA PRESA DE LA TRANQUILIDAD	\$ 8,237,912.84	\$ 7,101,649.00		\$ -	
ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROCESO OBRA DE DESVÍO PRESA DE LA TRANQUILIDAD	\$ 1,460,751.19	\$ 1,269,268.27		\$ -	
AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE PUENTECILLAS	\$ 197,812.21	\$ 197,812.21		\$ -	
AUTORIZADOS DICIEMBRE 2019			\$ 13,133,976.24	\$ 1,700,000.00	\$ (13,133,976.24)
SALDO DISPONIBLE DE REMANENTES A DICIEMBRE DE 2019	\$ 19,382,666.20	\$ 50,821,149.96	\$ 59,904,189.26	\$ 16,836,968.81	\$ 1,198,365.43

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

PRESA LA TRANQUILIDAD

En el año 2013 el SIMAPAG invirtió 1.5 mdp en la contratación del estudio de prefactibilidad de aguas superficiales con la finalidad de gestionar la construcción de una presa que capte los volúmenes de agua perdidos en las presas existentes debido a los azolves que presentan.

En conjunto con la CONAGUA se han realizado las gestiones para dicho proyecto, siendo la CONAGUA quien contrató los estudios de factibilidad de la presa "La Tranquilidad" este 2015, mismos que se culminan a finales de este mes de octubre.

A través de quien en ese momento era el Diputado Federal por Guanajuato, el Lic. Francisco Arroyo, se gestionaron recursos para este proyecto por 40 mdp, mismos que se busca se etiqueten en el ramo 16 de la CONAGUA para su ejecución.

Durante el mes de marzo se concretó la adquisición de los terrenos para la construcción de la presa, los terrenos tienen una superficie de 230,196.59 metros cuadrados. La adjudicación se realizó a través del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles propiedad de SIMAPAG.

El importe total pagado por la adquisición de 3 predios es de \$23,013,068.34 y continuación se desglosan los predios, área adquirida y el importe pagado:

FRACCIÓN	AREA (m2)	IMPORTE
6-A	163,948.06	\$ 16,388,215.34
6-B	30,406.06	\$ 3,040,606.00
PREDIO RUSTICO	35,842.47	\$ 3,584,247.00
TOTAL		\$ 23,013,068.34

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

CUENTAS POR COBRAR

Con relación a las cuentas por cobrar por parte del organismo operador con sus usuarios, solicité al Departamento de Cartera Vencida el estatus de estas, información que fue proporcionada.

CUENTAS POR COBRAR			
CARTERA VENCIDA			
Acumulado al 31 de Octubre 2019	# de Cuentas	Monto	Totales
Convenios Pec	4	\$30,224.74	
Convenios Administrativos	158	\$579,566.87	
Convenios Por Pago de Derechos de Incorporación	33	\$144,560.51	
Cuentas Notificadas	935	\$8,756,103.19	
Cuentas Congeladas	237	\$3,254,759.84	
Contratos Rescindidos	63	\$1,250,751.00	
Cuentas Activas a Notificar	1617	\$6,610,909.50	
Total	3047		\$20,626,875.65
Rezagos			
Rezago cuentas activas con un mes	31254	\$16,213,979.14	
Rezago cuentas activas de 2 a 6 meses	10061	\$9,040,010.63	
Total			\$ 25,253,989.77
Monto Total			\$ 45,880,865.42

Nota: Se exceptua del presente reporte el importe de pago de escuelas públicas subsidiadas

INFORME DEL COMISARIO DICIEMBRE 2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y respeto.

Atentamente


Lic. Daniel Fernando Ramos Hernández
Comisario del SIMAPAG.

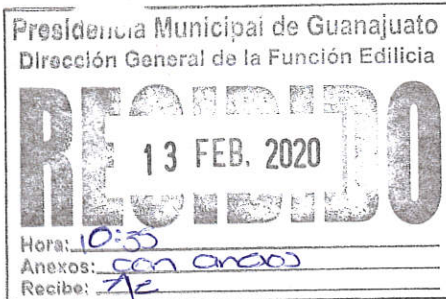
c.c.p. C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico. – Contralor Municipal. - Conocimiento

Lic. Virginia Hernández Marín. - Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Mismo Fin

Dr. Héctor Corona León. – Secretario del H. Ayuntamiento. – Mismo Fin

Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria. - Presidente del H. Consejo Directivo SIMAPAG. - Mismo Fin

Arq. Mario Ortega Rodríguez. Director General del SIMAPAG.- Mismo Fin



Guanajuato
Somos Capital

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Oficio núm.: TMG/CGF/12022020-185

Asunto: Se envía Refrendo de Recursos 2019

Guanajuato, Gto., 12 de febrero de 2020

Ayuntamiento 2018 - 2021

Honorable Ayuntamiento
Presente.

Con fundamento en el Artículo 4, Fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 130 Fracción I, IX, XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo número 75, párrafo 5, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que dice:

"Tratándose de los gastos comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal respectivo, quedará a consideración de la Secretaría o la Tesorería, la autorización correspondiente, para que los mismos puedan ser cubiertos en el ejercicio inmediato posterior",

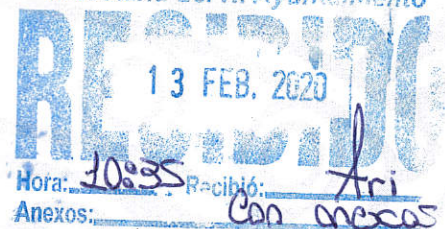
Anexo informo para conocimiento los **Refrendos de Recursos para dar continuidad al trámite de pago de los contratos de Obra Pública y Otras Acciones que fueron autorizados en el ejercicio fiscal 2019.**

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
«Guanajuato Somos Capital»

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento



Con copia para: **C.P. Irma Mandujano García**, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento. Archivo.

JAVF/IMG/MJMC/soo*

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS

Relación de obras y acciones referendadas de conformidad al saldo de contrato al 31 de diciembre 2019, para su pago en 2020

F.F.	Centro Gestor	A.F.	A.F. Actual	Programa	Programa Actual	Partida	Nombre partida	No. de Reserva	Importe Refrendo	Obra y/o acción	Contratista	Número de Contrato	Sesion de aprobacion	avance 31 dic	avance actual
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C101.0003	K0032.C101.0003	6131	Constr Obras	1300037792	2,440,339.82	Rehabilitación de Línea de Distribución de agua potable, tramo km 0+000 al km 0+332.59, en las Comunidades de Mineral de Santa Ana y Llanos de Santa Ana, en el Municipio de Guanajuato.	Consorcio en Instalaciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/006	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	35.00%	100.00%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C102.0003	K0032.C102.0003	6131	Constr Obras	1300037792	2,292,927.99	Rehabilitación de la red de bombeo de planta potabilizadora, de filtros a tanque Borrego para el abastecimiento de agua potable en las Comunidades de Mineral de Santa Ana y Llanos de Sta Ana, en el Municipio de Guanajuato.	Consorcio en Instalaciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/006	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	31.50%	100.00%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C103.0003	K0032.C103.0003	6131	Constr Obras	1300037792	382,775.22	Rehabilitación de tanque Borrego para el abastecimiento de agua potable a las Comunidades de Mineral de Santa Ana y Llanos de Sta Ana, en el Municipio de Guanajuato.	Consorcio en Instalaciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/006	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	31.50%	100.00%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C104.0003	K0032.C104.0003	6131	Constr Obras	1300037051	2,013,546.63	Rehabilitación de Línea de Distribución de agua potable, tramo km 0+000 al km 0+2342, en la Comunidad de Monte de San Nicolás, en el Municipio de Guanajuato.	Juan Fernando Anguiano Aguilar	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/007	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	1.00%	97.02%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C107.0003	K0032.C107.0003	6131	Constr Obras	1300037051	1,160,039.19	Construcción de Tanque de almacenamiento de agua potable para el abastecimiento de la Comunidad de Monte de San Nicolás y Santa Rosa, en el Municipio de Guanajuato.	Juan Fernando Anguiano Aguilar	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/007	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	40.00%	78.04%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C105.0003	K0032.C105.0003	6131	Constr Obras	1300036951	817,200.67	Construcción del equipo de bombeo, cloración y línea de conducción de agua potable en la Comunidad de Mexiamora, en el Municipio de Guanajuato.	JVR Construccines, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/005	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	28.59%	42.40%
2520318	31111-0703	2.2.3	2.2.3	K0032.C106.0003	K0032.C106.0003	6131	Constr Obras	1300036951	1,683,720.28	Rehabilitación del equipo de bombeo y planta potabilizadora en comunidad Mineral de la Luz, en el Municipio de Guanajuato.	JVR Construccines, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/005	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	0.02%	100.00%
2520318	31111-0703	2.1.3	2.1.3	K0032.C108.0003	K0032.C108.0003	6161	Otras construcc	1300036951	55,644.58	Construcción de sistema de tratamiento de agua residual mediante biodigestor y pozo de absorción en la comunidad de Mexiamora, en el Municipio de Guanajuato.	JVR Construccines, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/005	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	28.99%	100.00%
2520318	31111-0703	2.1.3	2.1.3	K0032.C201.0003	K0032.C201.0003	6161	Otras construcc	1300036712	1,482,139.59	Rehabilitación de cárcamo de rebombeo de aguas residuales y de PTAR (RAFA) en la comunidad de Mineral de Santa Ana, en el Municipio de Guanajuato.	Constructora y Consultora Vian del Centro, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/004	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	27.97%	32.70%
2520318	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C101.0003	K0033.C101.0003	6151	Construc vías com	1300036673	2,422,533.53	Construcción de camino con pavimento de piedra bola y huella de concreto, tramo: km 0+000 al 0+684.97, en la Comunidad El Cedro del Municipio de Guanajuato.	Vialidades y Construcciones Trebol, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO/2019/002	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	14.00%	55.92%
2520318	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C102.0003	K0033.C102.0003	6141	División terrenos	1300037049	916,953.29	Construcción de calles sin nombre con pavimento de piedra bola y huella de concreto, tramo: km 0+000 al 0+163.93 y 0+000 al 0+109.39 en la Comunidad San Pedro Gilmonene del Municipio de Guanajuato.	Ingeniería y Construcciones SINAI, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO 2019/003	Sesión Ordinaria número número 4 de fecha 29 de noviembre de 2018	28.75%	90.00%
2520318	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C103.0003	K0033.C103.0003	6141	División terrenos	1300037049	1,210,205.04	Construcción de calle sin nombre con pavimento de piedra bola y huella de concreto, tramo: km 0+000 al 0+419.22 en la Comunidad Sangre de Cristo del Municipio de Guanajuato.	Ingeniería y Construcciones SINAI, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/FONDO_MINERO 2019/003	Sesión Ordinaria número número 4 de fecha 29 de noviembre de 2018	0.002%	100.000%
2610719	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0037.C101.0031	K0037.C101.0031	6221	Edificación no habitacional	1300039957	536,038.40	Construcción de techumbre y sistema acrílico para cancha de usos múltiples de prácticas núm. 1, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto.	Arkonsa Proyectos Construcción, S.A. de Cv.	PMG/DGOPM/CODE/2019/021	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	45.00%	99.02%
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0037.C101.0031	K0037.C101.0031	6221	Edificacón no habitacional	1300039957	686,038.41				Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	45.00%	99.02%
2610719	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0037.C101.0031	K0037.C101.0031	6221	Edificación no habitacional	1300039959	124,987.16	Remodelación de cancha de usos múltiples de prácticas núm. 2, con sistema acrílico, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto.	Arkonsa Proyectos Construcción, S.A. de Cv.	PMG/DGOPM/CODE/2019/024	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	32.00%	47.16%
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0037.C102.0031	K0037.C102.0031	6221	Edificación no habitacional	1300039959	124,987.16				Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 11 de abril de 2019	32.00%	47.16%
1100117	31111-1304	2.4.2	2.4.2	E0249.C3A1	E0249.C3A1	6221	Edificación no habitacional		317,127.07	Rehabilitación del Museo de las Momias, en el Municipio de Guanajuato	Luis Hector Ramos Arroyo	PMG/DGOPM/GC/2017/015	Sesión Extraordinaria número 16 de fecha 27 febrero 2018	85.00%	76.03%
1100118	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C207.0034	K0033.C207.0034	6141	Constr Obras	130041521	\$ 1,944,526.53	Rehabilitación de Callejón el Charro, en el Municipio de Guanajuato.	DM Construcciones y Pavimentos, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/OD/2019/059	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 13 de abril de 2019	0.00%	19.65%

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS

Relación de obras y acciones refrendadas de conformidad al saldo de contrato al 31 de diciembre 2019, para su pago en 2020

F.F.	Centro Gestor	A.F.	A.F. Actual	Programa	Programa Actual	Partida	Nombre partida	No. de Reserva	Importe Refrendo	Obra y/o acción	Contratista	Número de Contrato	Sesion de aprobacion	avance 31 dic	avance actual	
1100118	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C208.0034	K0033.C208.0034	6141	Constr Obras	1300035896	\$ 1,001,400.55	Rehabilitación de Callejón El Chilito, en el Municipio de Guanajuato.	Vialidades y Construcciones Trebol, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/OD/2019/029	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 13 de abril de 2019	89.00%	38.09%	
1100118	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C209.0034	K0033.C209.0034	6141	Constr Obras	1300040912	\$ 1,557,828.16	Rehabilitación de Callejón Del Grasero, en el Municipio de Guanajuato.	Arq. Juan Carlos Galván Bertadillo	PMG/DGOPM/OD/2019/049	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 13 de abril de 2019	30.00%	79.64%	
1100118	31111-0703	2.2.1	2.2.1	K0033.C124.015	K0033.C124.015	6141	Constr Obras	1300041239	\$ 919,153.07	Construcción de bahías de ascenso y descenso, en la Ex Estación de Ferrocarril, en la ciudad de Guanajuato, Gto.	Proyectos, Construcción, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/OD/2019/058	Sesión Ordinaria número número 24 de fecha 25 de octubre de 2019	70.00%	44.68%	
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0037.C118.0034	K0037.C118.0034	6221	Constr Obras	1300041526	\$ 1,175,347.55	Construcción de techumbre para cancha de usos múltiples de practicas núm. 2, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto.	Arkonsa Proyectos Construcción, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/OD/2019/060	Sesión Ordinaria número número 13 de fecha 13 de abril de 2019	0.00%	76.13%	
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	K0034.C101.0029	K0034.C101.0029	6141	Constr Obras	1300040633	\$ 650,000.00	Rescate de espacio público "Los Pastitos", en el Municipio de Guanajuato. Primera etapa.	Constructora ERSO, S.A. de C.V.	PMG/DGOPM/PVEC-RRM/2019/031	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	100.00%	100.00%	
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	S/N	\$ 162,400.00	Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental para la Construcción de vialidad de retorno laurel-las teresas tramo bifurcación-Boulevard Euquerio Guerrero	Ing. Mariana Parra Sánchez	PMG/DGOPM/EP/2019/012	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	100.00%	100.00%	
1100119	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041515	\$ 349,907.79	Proyecto ejecutivo de pavimentación de acceso y calle principal de la Comunidad de San José de Llanos	Ing. Carlos Robles Rubio	PMG/DGOPM/EP/2019/063	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	20.00%	
1100119	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041514	\$ 248,747.11	Proyecto ejecutivo de pavimentación en calles en Fracc. Lomas del Padre, en el Municipio de Guanajuato, Gto.	Jorge Enrique Flores Gámez	PMG/DGOPM/EP/2019/062	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	40.00%	
1100119	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041520	\$ 247,660.00	Proyecto ejecutivo de calle principal de la Comunidad de Mineral de La Luz, tramo: secundaria a Plaza principal	Arq. José Víctor Hernández Herrera	PMG/DGOPM/EP/2019/068	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	20.00%	
1100118	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041508	\$ 150,800.00	Estudio Costo Beneficio para complemento del Acceso El Laurel - Las Teresas	Noemi Ruth Tellez Aguilar	PMG/DGOPM/EP/2019/065	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	0.00%	
1100118	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	11300041507	\$ 145,000.00	Estudio Costo Beneficio para la Construcción de Camino conexión de Blvd. Euquerio Guerrero a Blvd. Diego Rivera	Noemi Ruth Tellez Aguilar	PMG/DGOPM/2019/064	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	0.00%	
1100118	31111-0703	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041510	\$ 307,846.95	Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental para complemento del Acceso El Laurel - Las Teresas; y Estudio Técnico Justificativo para complemento del Acceso El Laurel - Las Teresas	Ing. Mariana Parra Sánchez	PMG/DGOPM/EP/2019/066	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	0.00%	
1100118	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6141	Constr Obras	1300041513	\$ 471,957.54	Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental para la Construcción de Camino conexión de Blvd. Euquerio Guerrero a Blvd. Diego Rivera; y Estudio Técnico Justificativo para la Construcción de Camino conexión de Blvd. Euquerio Guerrero a Blvd. Diego Rivera	Edgardo Cabrera Barrón	PMG/DGOPM/EP/2019/067	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	0.00%	
1100119	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240-C1A1	E0240-C1A1	6141	Constr. Obras	S/N	\$ 192,359.26	Proyecto ejecutivo de Calle Principal Yerbabuena y entronque a la vialidad conexión de Blvd. Euquerio Guerrero a Blvd. Diego Rivera	Gestión de Ingeniería y Proyectos Viales, S.C.	PMG/DGOPM/EP/2019/069	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	0.00%	
1100118	31111-0704	3.4.3	3.4.3	E0240-C1A1	E0240-C1A1	6141	Constr. Obras	S/N	\$ 261,995.51							
1100119	31111-0703	3.4.3	3.4.3	E0240.C1A1	E0240.C1A1	6221	Constr. Obras	S/N	\$ 259,588.26	Proyecto ejecutivo para Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-4), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.	Arq. José Ángel Soto Martínez	PMG/DGOPM/EP/2019/070	Sesión Ordinaria número número 26 de fecha 27 de noviembre de 2019	0.00%	10.00%	
1100119	31111-0301	1.5.2	1.5.2	E0232.9999	E0232.9999	3331	Servicios de consultoría administrativa	1300041755	\$ 96,633.15	Servicio de Calificación Crediticia	HRRATINGS	-	De origen de presupuesto	0.00%	0.00%	
Total									28,810,355.46							



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ATPSO49

Oficio circular núm. 191

Asunto: Se informa clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; sesión de apertura y elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
Presentes.


En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 138 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos comunicar la clausura de los trabajos la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

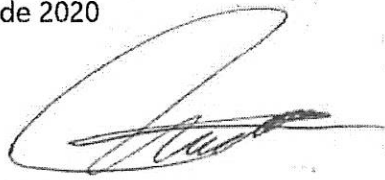
Asimismo, el día de hoy, se llevó a cabo la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y la elección de la mesa directiva que fungirá durante dicho periodo, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
VICEPRESIDENTE:	DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA:	DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
SEGUNDA SECRETARIA:	DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
PROSECRETARIA:	DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA

Aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo y reiterarles las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2020


Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Primera secretaria


Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda secretaria



Oficio número SHA/170/2020
Guanajuato, Gto., a 18 de febrero de 2020

C. Juan Carlos Carrera Sánchez
Gerente Estatal
Correos Servicio Postal Mexicano en Guanajuato
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo primero y 128, fracción V de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 153, primer párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito comentarle lo siguiente:

En contestación a su escrito, presentado en esta Secretaría el día 18 de febrero del presente año, mediante el cual solicita se le proporcionen diversas constancias, al respecto me permito informarle que dichos documentos deben ser solicitados en las siguientes direcciones:

Trámite	Área que expide el documento	Tiempo de entrega
Certificado de clave catastral	Dirección de Catastro e impuesto predial 688-0165	1 día
Constancia de uso de suelo	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial 73-4-01-27 y 73-4-01-28	5 días hábiles
Constancia de alineamiento y número oficial	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	10 días hábiles

Lo anterior para su conocimiento y trámite precedente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente;

"Somos Capital"
El Secretario del Honorable Ayuntamiento

Dr. Héctor Enrique Corona León

Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna



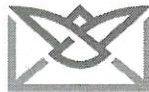
Para la Maestra Jéper

263



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

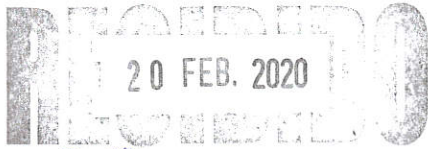
Dirección General de Logística y Operación

Dirección Regional Centro

Gerencia Estatal Guanajuato

Unidad Jurídica

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

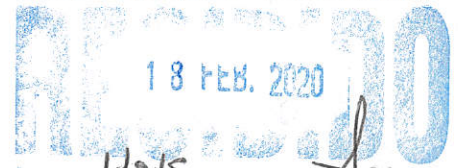


Hora: 1:50
Anexos: sin anexos
Recibe: AE

Guanajuato, Guanajuato, a 12 de febrero del 2020.

Oficio No.- GEGTO/UJ/0073/2020

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del Ayuntamiento



Hora: 11:25 Recibido: Ari
Anexos: Ninguna

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Presente

Por este conducto solicito se expida a favor y costa del Servicio Postal Mexicano, las siguientes constancias a efecto de regularizar los inmuebles que tiene a su cargo y de su propiedad para efectos correspondientes.

- Número de cuenta catastral
- Constancia de uso de suelo
- Constancia de alineamiento y número oficial

Respecto de los inmuebles ubicados en:

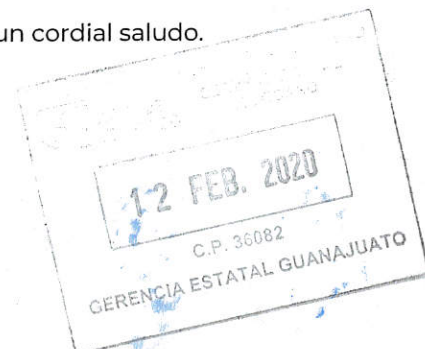
Boulevard Guanajuato número 100, Colonia Nuevo Guanajuato de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Calle Ayuntamiento número 25, Zona Centro en Guanajuato, Guanajuato.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente

C. Juan Carlos Carrera Sanchez
Gerente Estatal en Guanajuato



c.c.p. C.P. Ofelia Basiliza Ramirez Sanchez.- Directora Regional Centro.- Para su conocimiento y efectos.
Expediente

SUMARIO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

RECIBID
14 FEB. 2020

OFICIALIZA DE PARTES

Moniez FECHA 15:41

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Ejecutiva

RECIBIDO
18 FEB. 2020

Hora: 10:18
Anexos: sin anexos
Recibe: AK

IMPLAN
guanajuato

Oficio: IMPLAN-O/049/2020.

Asunto: Se remite proyecto PMDUOET para revisión

Guanajuato, Gto., 14 de febrero de 2020

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
18 FEB. 2020

Hora: 10:14 Recibió: Ar

Anexos:

Arq. Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación,
Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Presente

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, y para efecto de dar seguimiento al procedimiento para la formulación y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Guanajuato (PMDUOET), según lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 58 fracción VII, y de conformidad con el acuerdo en Sesión Ordinaria número 27 del H. Ayuntamiento, celebrada el día 18 de diciembre del 2019, la cual en el punto número 9 del orden del día, se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (IMPLAN Guanajuato) para que remita el proyecto del Programa Municipal al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

Con base en lo anterior, por medio del presente se hace la entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato, a efecto de que sea desarrollado el proceso señalado en la fracción VIII del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y según los "Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su dictamen y validación", publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 15 segunda parte con fecha del 21 de enero del 2020.

La entrega del proyecto del PMDUOET Guanajuato se hace en formato físico y digital, anexando cuatro carpetas y una memoria USB con la información en formato editable, conteniendo:

- **Carpeta 1:** Expediente de presentación del proyecto del PMDUOET Guanajuato ante IPLANEG (contenido del artículo 6 de los Lineamiento Técnicos antes citados)
 - Memoria USB: Proyecto PMDUOET versión integral, versión síntesis (color y blanco/negro) y anexos; SIG PMDUOET; y Expediente PMDUOET Guanajuato.
- **Carpeta 2:** Proyecto PMDUOET Guanajuato versión integral (1 de 2)
- **Carpeta 3:** Proyecto PMDUOET Guanajuato versión integral (2 de 2)
- **Carpeta 4:** Proyecto PMDUOET Guanajuato versión abreviada.

Una vez que sea revisado el proyecto, y de existir observaciones al respecto, le agradezco se nos haga saber el sentido de las mismas para hacer los ajustes correspondientes, con el objetivo de obtener de parte del IPLANEG, el **Dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal**, requisito indispensable para dar seguimiento con el proceso de aprobación del PMDUOET por parte del H. Ayuntamiento y, en su caso, proceder a la publicación en el



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato - Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251. Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15
implanguanajuato@gmail.com

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo señala el procedimiento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero mis saludos quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

Atentamente



Ramón González Flores
Director General

C.c.p. **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**. Presidente Municipal de Guanajuato. Para su conocimiento.
H. Ayuntamiento. Para su conocimiento.
Dr. Héctor Enrique Corona León. Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato. Para su conocimiento.
Arq. Manuel Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación. Para su conocimiento.
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación. Para su conocimiento.
Archivo/aap

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251. Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15
implanguanajuato@gmail.com